

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META

SECRETARIA SOCIAL

GERENCIA DE ASUNTOS CONTRACTUALES

BORRADOR PLIEGO DE CONDICIONES

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
GCSJ-SA-025-2026**

OBJETO

“GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL PARA PERSONA MAYOR “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2026, ENCUENTRO DE CABILDOS DE ADULTO MAYOR Y DEMAS ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS Y DE LABORTERAPIA QUE BENEFICIAN A LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL META”.

OCTUBRE DE 2026

VILLAVICENCIO

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

Leer cuidadosamente este pliego de condiciones y sus adendas –de ser el caso-, antes de elaborar la propuesta.

Con la presentación de la propuesta los interesados se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en la Ley y en los términos y condición de Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) frente a la utilización de la plataforma.

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II); en consecuencia, será responsabilidad de los participantes adelantar los trámites que le permitan consultar la información publicada por la Entidad y por lo tanto se debe entender que dichos actos administrativos son oponibles desde el momento en que se encuentren publicados.

La propuesta, inclusive sus anexos, deberán ser presentados en el orden indicado por la entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes y servicios a contratar. Que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

El presente pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Toda la información suministrada por los PROPONENTES deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la Gobernación del Departamento del Meta de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos por ley y deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúen la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Departamento del Meta, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Gobernación del Meta, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>, en la plataforma SECOP II desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso”.

Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop II, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES**, en el término establecido en el cronograma del proceso. Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES**, y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición.

VEEDURIA CIUDADANA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 67 y 68 de la 1757 de 2015, numeral 5º del artículo 2.2.2º del Decreto 0734 de 2012, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía y así como realizar seguimiento al desarrollo del contrato derivado de la presente Selección abreviada de menor cuantía sin manifestación de interés.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La Constitución Política de Colombia de 1991, preceptúa que Colombia es un estado social de derecho, fundada en el respeto a la dignidad humana y la solidaridad de las personas que la integran, además, el Estado debe servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la carta política, en particular, establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán a

la protección y a la asistencia de las personas adultas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, al tiempo que se considera deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral a todos los ciudadanos.

Conforme al artículo 298, los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio. Por tanto, es un deber de las entidades gubernamentales proteger, promover, restablecer y defender los derechos de las personas mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral en la vejez, en concordancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El aumento progresivo de las personas mayores en Colombia plantea un desafío para las políticas y los recursos destinados al desarrollo, la calidad de vida, el cumplimiento de sus derechos y su inclusión social.

Según las proyecciones de población del DANE, en 2024 el Meta cuenta con 148,682 personas mayores, el 13 % de sus 1,145,766 habitantes. De ellas, 77,225 son mujeres (52 %) y 71,457 son hombres (48 %). La distribución es desigual:

- **Concentración:** Villavicencio reúne 79,989 personas mayores (54 % del total departamental), seguido por Acacías (12,416) y Granada (9,986).
- **Mayor proporción de envejecimiento:** Cubarral y El Calvario (18 %), y El Castillo, El Dorado, Lejanías y San Martín (16 %).
- **Menor proporción:** Puerto Gaitán (6 %) y La Macarena (7 %).

La mayoría de esta población no cuenta con ocupación, lo que agrava su condición de dependencia. Estos indicadores evidencian la aceleración del envejecimiento en el Departamento, según las nuevas proyecciones de población, y la necesidad de ofrecer a las personas mayores espacios de participación, ocupación del tiempo libre y reconocimiento, en particular a quienes están en situación de vulnerabilidad por falta o abandono de la familia. Atenderlas en condiciones dignas es responsabilidad del Estado.

Según la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), el cumplimiento de la Agenda 2030, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas, depende de la capacidad de los Estados para aplicar plenamente el enfoque inclusivo, pues ningún objetivo estaría plenamente logrado si no se cumple para todas las personas y en todo su ciclo vital. Excluir a la población mayor equivale, por tanto, a fracasar en las metas propuestas.

El CONPES 2793 de 1995 (Envejecimiento y Vejez): inició la aproximación a una política en la materia. Parte de que la salud y el bienestar en la vejez dependen de la calidad de vida desde el nacimiento, y de que mantener una actividad intelectual, afectiva, física y social se relaciona con un envejecimiento sano y satisfactorio. Sus objetivos son mejorar las condiciones de vida para un envejecimiento saludable, promover una cultura que valore la vejez como símbolo de experiencia y sabiduría, y mejorar la capacidad de respuesta institucional aprovechando mejor la infraestructura existente.

Leyes 1251 de 2008, 1276 de 2009 y 1315 de 2009: protegen los derechos de las personas mayores, Centros Vida y centros de protección y atención.

Ley 1850 de 2017: medidas de protección; su artículo 7, establece deberes del Estado como formular proyectos de empoderamiento para la toma de decisiones, promover estilos de vida que contrarresten la discriminación por edad, crear redes familiares, municipales y departamentales de participación, promover la asociación para la defensa de sus derechos y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de quienes están aislados o marginados.

Política Nacional de Envejecimiento y Vejez: formulada inicialmente por el entonces Ministerio de la Protección Social [verificar años], busca articular al Estado y a la sociedad civil para visibilizar e intervenir el envejecimiento y la vejez, y garantizar una vejez digna, saludable e integrada. Hoy rige la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031.

El Departamento del Meta, a través de la Secretaría Social, tiene la responsabilidad de ejecutar tres programas dirigidos a las personas mayores:

1. **Programa Nuevo Comienzo, Otro Motivo para Vivir (fase departamental).** Debe realizarse cada año como parte de la política nacional de recreación y articulada con el Plan de Desarrollo 2024-2027 (Programa 4.1.1.3, Subprograma Envejecimiento activo para el adulto mayor), cuya meta es beneficiar a 4.000 adultos mayores. Esta fase define a la delegación del Meta para el Encuentro Nacional.
2. **Encuentro de Cabildos de Adulto Mayor.** Es el escenario de participación, veeduría y control social de los cabildos municipales y departamental, creados y regulados por las Ordenanzas 946 de 2017, 1094 de 2020 y 1193 de 2022.
3. **Realizar y promover espacios de participación y visibilización social de los adultos mayores** que permita su reconocimiento social, comunitario, cultural y de incidencia en el departamento de meta

Estos programas están dirigidos a la misma población, requieren la convocatoria y movilización de delegados de los 29 municipios, comparten la programación en el tiempo y necesitan una logística de gran escala: transporte, alojamiento, alimentación, escenarios, sonido, hidratación, seguridad, atención de primeros auxilios, dotación y material para las actividades lúdicas, recreativas y de laborterapia.

Insuficiencia de capacidad propia. La Secretaría Social no cuenta con el personal, la logística ni la infraestructura para ejecutar directamente estas actividades, que superan su capacidad operativa y demandan experiencia especializada en eventos y trabajo con personas mayores [respaldar con certificación de la Dirección de Talento Humano o de quien corresponda]. Contratar un operador permite asegurar condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad y trato digno para una población con necesidades específicas de movilidad y salud.

De no realizarse, las personas mayores del Meta perderían el derecho a participar en la fase departamental y a representar al Departamento en el Encuentro Nacional, los cabildos no contarían con un espacio institucional de deliberación y se afectaría el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo “el Gobierno de la Unidad”, considera necesario contratar: **GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL PARA PERSONA MAYOR**



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

“NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2026, ENCUENTRO DE CABILDOS DE ADULTO MAYOR Y DEMAS ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS Y DE LABORTERAPIA QUE BENEFICIAN A LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL META

El Plan de Desarrollo Económico y Social del Meta 2024-2027 establece en el Pilar 4 (Desarrollo Social para la Unidad del Meta), Eje 4.1 (Primero lo Social), Línea 4.1.1 (Niñez, adolescencia, juventud, adultos mayores y población con discapacidad), Programa 4.1.1.3 (Vejez digna y segura), Subprograma 4.1.1.3.1 (Envejecimiento activo para el adulto mayor), Sector 41 (Inclusión social y reconciliación), la meta de desarrollar espacios de reconocimiento, culturales, recreativos y de bienestar para **4.000 adultos mayores**.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ACTIVIDAD 1: ENCUENTRO DEPARTAMENTAL PARA PERSONA MAYOR “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2026

El programa "**Encuentros Culturales y Recreativos de las Personas Mayores, Nuevo Comienzo: Otro Motivo para Vivir**" se inscribe en las políticas nacionales de recreación y se realiza desde 1999 como estrategia para rescatar los saberes culturales y recreativos de las regiones. Crea condiciones de acceso a espacios sociales y experiencias de ocio que contribuyen a una vejez plena y satisfactoria. En los últimos 20 años, el Meta ha impulsado y reposicionado el programa, ofreciendo a las personas mayores de los municipios espacios para expresar su creatividad y habilidades mediante actividades lúdico-recreativas, culturales, artesanales y de integración social, y fortaleciendo la articulación interinstitucional.

Los lineamientos técnicos del Ministerio del Deporte lo orientan a garantizar el derecho a la recreación de las personas mayores y lo articulan con el Plan Nacional de Recreación 2020-2026 y con la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031. Pueden participar personas de 60 años o más, y personas indígenas desde los 55, clasificadas en los grupos A, B o C del SISBÉN IV.

Ejes lúdicos: *Meta se recrea* (juegos autóctonos, de mesa y al aire libre, construcción de juguetes); *Meta crea* (muestra de tejidos y artesanías); *Meta expresa* (danza, teatro, canto, coplas, poesía y narración oral); *Meta piensa* (experiencias de organización y memoria histórica); *Meta expone* (modelado, pintura, collage y escultura); y *Meta unida*, que cada municipio define según su particularidad cultural.

Los adultos mayores que representan a su municipio al departamental con anterioridad participaron y concursaron con otros adultos mayores en muestras recreativas, culturales, juegos tradicionales, modalidades en arte, danza y manualidades, donde se recoge de cada municipio el patrimonio cultural relacionado con las tradiciones lúdicas.

Cada delegación municipal entre sus participantes debe incluir los adultos mayores en las modalidades de Meta expresa, Meta recrea, Meta Expone, Meta piensa y Meta unida, una reina, un adulto mayor (juglar) y coordinador.

Estos adultos seleccionados de los ENCUENTROS MUNICIPALES DEL PROGRAMA NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR, son las delegaciones que participaran en el departamental con el propósito de visibilizar sus costumbre, juegos e intercambios de



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

experiencias y así concursar para obtener un lugar en el Nacional. Que se realizara en la ciudad de Pasto de acuerdo con el comunicado del Ministerio del Deporte.

7

PARTICIPANTES AL ENCUENTRO

Participarán 308 personas mayores y 28 coordinadores para un total de 336 personas de los 28 municipios del Departamento, igualmente la participación de 30 personas mayores del municipio de Villavicencio, quienes estarán los 2 días del encuentro departamental, como se evidencia en el cuadro relacionado

SUBREGIONES	MUNICIPIO	Cantidad	Reina	Coordinador y lo Gestora Social	TOTAL
SUBREGION CORDILLERA	SAN JUANITO	10	1	1	12
	EL CALVARIO	10	1	1	12
	CUMARAL	10	1	1	12
	RESTREPO	10	1	1	12
SUBREGIÓN RÍO META	PUERTO GAITAN	10	1	1	12
	PUERTO LOPEZ	10	1	1	12
	CABUYARO	10	1	1	12
	BARRANCA DE UPIA	10	1	1	12
SUBREGIÓN DE LA MACARENA	URIBE	10	1	1	12
	MESETAS	10	1	1	12
	VISTAHERMOSA	10	1	1	12
	LA MACARENA	10	1	1	12
	MAPIRIPAN	10	1	1	12
ALTO ARIARI CENTRO	ACACIAS	10	1	1	12
	GUAMAL	10	1	1	12
	SAN CARLOS DE GUAROA	10	1	1	12
	CASTILLA LA NUEVA	10	1	1	12
	CUBARRAL	10	1	1	12
	EL DORADO	10	1	1	12
SUBREGION ARIARI	GRANADA	10	1	1	12
	FUENTEDEORO	10	1	1	12
	EL CASTILLO	10	1	1	12
	PUERTO LLERAS	10	1	1	12
	SAN JUAN DE ARAMA	10	1	1	12
	SAN MARTIN DE LOS LLANOS	10	1	1	12



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

	LEJANIAS	10	1	1	12
BAJO ARIARI	PUERTO CONCORDIA	10	1	1	12
	PUERTO RICO	10	1	1	12
	TOTAL, MUNICIPIOS				336
	VILLAVICENCIO	30			30
GRAN TOTAL (VILLAVICENCIO + MUNICIPIOS)					366

8

DESARROLLO DEL EVENTO

DÍA 0: se entiende día cero (0), el recibimiento de las delegaciones de San Juanito, Calvario, Mapiripan y Uribe, un total de 48 personas, de los cuales 44 son personas mayores y 4 coordinadores, a quienes se les garantizará transporte, alojamiento, almuerzo, refrigerio y cena, son las delegaciones que por dificultades para llegar al primer día del evento requieren que lleguen el día anterior al inicio de las actividades.

Item	Descripción	Unidad de Medida	No. Días	Cant.
	Encuentro Departamental			
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN HOTEL RECONOCIDO CON ACOMODACIÓN SENCILLA POR UNA (1) NOCHE, NOTA: PARA LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LAS DELEGACIONES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JUANITO (12 PERSONAS), EL CALVARIO (12 PERSONAS) Y URIBE (12 PERSONAS), MAPIRIPAN (12 PERSONAS) QUE PARTICIPAN EN EL XXV ENCUENTRO DEPARTAMENTAL "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.	DIA	1	48
2	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 140 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA NOTA: PARA EL DIA 0 DE LAS DELEGACIONES DE SAN JUANITO, CALVARIO, MAPIRIPAN Y URIBE	DIA	1	48
3	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO NATURAL DE 250 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA PARA EL DIA 0 LLEGADA DE LAS DELEGACIONES, NOTA: SAN JUANITO, CALVARIO, MAPIRIPAN Y URIBE (JORNADA DE LA TARDE)	DIA	1	48
4	CENA TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA 130 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA PARA EL DIA 1 DEL EVENTO, DÍA 0: PARA LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LAS DELEGACIONES NOTA: SAN JUANITO (12 PERSONAS), EL CALVARIO (12 PERSONAS), MAPIRIPAN (12 PERSONAS) Y URIBE (12PERSONAS)	DIA	1	48

DESARROLLO METODOLÓGICO DEL EVENTO DIA 1, 2 Y 3.

DIA 1		
7.00AM - 10.00 AM	Secretaria Social Operador Logístico	Recibimiento de las delegaciones en cada uno de los hoteles.
10.30AM - 11.30AM	Operador Logístico	Traslado de las delegaciones, incluyendo Villavicencio al sitio del evento del encuentro Departamental
12.00AM - 2.00PM	Operador Logístico	Almuerzo para los 366 participantes
2.00PM - 5.30PM	Secretaria Social Operador Logístico	Desarrollo de actividades artísticas, recreativas y artesanales
6.00PM - 7.00PM	Operador Logístico	Cena
7.00PM	Operador Logístico	Traslado de las delegaciones de los 28 municipios a los respectivos hoteles



DIA 2		
6.00AM – 7.30 AM	Operador Logístico	Desayuno en cada uno de los hoteles para las 28 delegaciones
7.30AM - 8.30AM	Operador Logístico	Traslado de las delegaciones, incluyendo Villavicencio al sitio del evento del encuentro Departamental
8:30AM - 12.00PM	Secretaria Social Operador Logístico	Salida Pedagógica parque los Ocarros
12.00PM	Secretaria Social Operador Logístico	Recibimiento de las personas mayores Loteros y recicladores
12.00PM - 2.00PM	Operador Logístico	Almuerzo
2.00PM - 5.00PM	Secretaria Social Operador Logístico	Desarrollo de actividades artísticas, recreativas y artesanales
5.00PM - 7.00PM	Secretaria Social Operador Logístico	Clausura del Encuentro Departamental
7.00PM - 8.00PM	Operador Logístico	Cena de clausura
8.00PM	Operador Logístico	Traslado de las delegaciones a los Hoteles y de los invitados loteros y recicladores

DIA 3		
6.00AM - 8.00 AM	Operador Logístico	Desayuno en cada uno de los hoteles para las 28 delegaciones
8:30AM - 11.30AM	Secretaria Social Operador Logístico	Despedida de las 28 delegaciones a cada uno de los municipios.

Para el Desarrollo de las actividades de los 3 días de evento, se requiere garantizar toda la logística, como es sonido, sillas, mesas, transporte, demás elementos, transporte.

A continuación, se relaciona la descripción del servicio y entrega de elementos que se requiere para el desarrollo del Encuentro Departamental de Adulto Mayor “Nuevo Comienzo otro motivo para vivir”.

Requerimientos para el desarrollo del evento.

ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Dias	Cant
5	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN HOTEL RECONOCIDO CON ACOMODACIÓN SENCILLA POR DOS (2) NOCHES, PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE CONFORMAN LAS DIFERENTES DELEGACIONES DE LOS 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	DIA	2	336
6	DESAYUNO CON BEBIDA FRÍA O CALIENTE INCLUIDA, CALDO DE COSTILLA, POLLO O PESCADO, CARBOHIDRATO - AREPA O PAN-, HUEVOS AL GUSTO Y FRUTA PARA LOS PARTICIPANTES EN EL XXV ENCUENTRO DEPARTAMENTAL “NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR” DIA 1 /336 PERSONAS) DIA 2: 336 y DIA 3: 336 PARA LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LAS DIFERENTES	UNIDAD	N/A	1008



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

10

	DELEGACIONES DE 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META			
7	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO NATURAL DE 250 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA PARA LOS DIAS 1 SERÍA PARA LA MAÑANA Y TARDE DE LAS 28 DELEGACIONES Y 30 ADULTOS DE VILLAVICENCIO, EL DÍA 2 MAÑANA Y TARDE PARA LAS 28 DELEGACIONES, LOS 30 ADULTOS MAYORES DE VILLAVICENCIO Y EL DÍA 3 EN LA MAÑANA PARA LAS DELEGACIONES DE LOS 28 MUNICIPIOS 336	UNIDAD	N/A	1800
8	PUNTO DE HIDRATACIÓN PARA LA ENTREGA DE BOTELLAS DE AGUA X 300ML, DE UNA MARCA RECONOCIDA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE CADA UNA DE LAS 29 DELEGACIONES (4 DIARIAS POR LOS 2 DÍAS DEL EVENTO PARA LOS 366 PARTICIPANTES DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META .	UNIDAD	N/A	2928
9	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 130 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA DISTRIBUIDOS EN (DÍA 1: 366 y DÍA 2: 366)	UNIDAD	N/A	732
10	CENA TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA 130 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA PARA EL DIA 1 DEL EVENTO SON 366 DE LAS 29 DELEGACIONES.	UNIDAD	N/A	366
11	ESTACION DE CAFETERIA CON DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO. INCLUYE CAFÉ, AROMATICA, VASOS, AZUCAR, MEZCLADORES Y CAFETERA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO	UNIDAD	2	3
12	CENA TIPO BUFFET PARA LA CLAUSURA DEL XXVI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR"; CON BEBIDA INCLUIDA, 2 PROTEÍNAS DE 130 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO, FRUTA Y POSTRE PARA LOS 366 ADULTOS MAYORES DE LOS 29 MUNICIPIOS Y 80 INVITADOS (ALCALDES, DIPUTADOS, GESTORAS, EQUIPO DE TRABAJO)	UNIDAD	N/A	446
TRANSPORTE ENCUENTRO DEPARTAMENTAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Días	Cant
13	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUS CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 39 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS MUNICIPIOS DE URIBE, MESETAS Y GUAMAL CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN	UNIDAD	N/A	1
14	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 26 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO Y DE EL CALVARIO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
15	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 26 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y PUERTO LOPEZ, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
16	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 42 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, GRANADA Y SAN MARTIN, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
17	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 36 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, PUERTO RICO Y PUERTO LLERAS, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

11

18	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 39 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DEL DORADO, CUBRRAL Y CASTILLO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
19	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 39 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, SAN JUAN DE ARAMA Y LEJANIAS, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
20	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 36 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, ACACIAS Y SAN CARLOS DE GUAROA, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
21	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 39 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA, CUMARAL Y RESTREPO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
22	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 13 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
23	SERVICIO DE TRASPORTE AEREO IDA Y VUELTA LA MACARENA-VILLAVICENCIO-LA MACARENA	UNIDAD	N/A	12
24	SERVICIO DE TRASPORTE AEREO IDA Y VUELTA MAPIRIPAN A-VILLAVICENCIO-MAPIRIPAN	UNIDAD	N/A	12
25	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO VAN CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 14 PERSONAS PARA RECORRIDO INTERNO EN LA RUTA AEROPUERTO VANGUARDIA - HOTEL -AEROPUERTO VANGUARDIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LOS CABILDANTES DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA	UNIDAD	N/A	1
26	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO VAN CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 14 PERSONAS PARA RECORRIDO INTERNO EN LA RUTA AEROPUERTO VANGUARDIA - HOTEL -AEROPUERTO VANGUARDIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LOS CABILDANTES DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	UNIDAD	N/A	1
27	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO VAN CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS PARA RECORRIDO INTERNO EN LA RUTA CENTRO VILLAVICENCIO - HOTEL -CENTRO VILLAVICENCIO PARA LOS CABILDANTES DEL MUNICIPIO DEVILLAVICENCIO	DIA	1	1
28	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE VEHÍCULO TIPO BUS CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS PARA MOVILIZAR A LOS 336 PARTICIPANTES DE LOS 28 DELEGACIONES Y 30 ADULTOS MAYORES DE VILLAVICENCIO PARTICIPANTES DEL ECUENTRO DEPARTAMENTAL NUEVO COMIENZO DURANTE LOS DOS DIAS DE LA ACTIVIDAD	DIA	2	10

LOGISTICO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Días	Cant
29	ALQUILER DE SITIO TURISTICO CON PISCINA, SALON DE EVENTOS, ZONAS VERDES, AREA DE JUEGOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR" CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META E INVITADOS DURANTE LOS 2 DÍAS DEL EVENTO. CON CAPACIDAD ENTRE 400 A 500 PERSONAS.	UNIDAD	2	1
30	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL 5000 WHATTS, COMPUESTO, POR SEIS CABINAS PROFESIONALES LINE ARRAY, DOS SUB-WOOFER DOBLES DE 18" DE 2800 WATTS.C/U. UNA CONSOLA DIGITAL DE 32 CHANNELS, 16 BUSES DE MEZCLA, 8 BUSES DE MATRIZ, 1 BUS ESTÉREO, UN AMPLIFICADOR 10000.DOS MONITORES DE 500 WTTS. EV, DOS PROTECTORES DE CORRIENTE PL 8, UN PROCESADOR DIGITAL PARA SALA DBX 380 VENUE, DOS MICROFONOS INALÁMBRICOS, DOS MICRÓFONOS SM58, CUATRO CAJÁS DIRECTAS, UN SISTEMA ELÉCTRICO,	DIA	3	1



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

	INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, INGENIERO DE SONIDO Y TRANSPORTE.			
31	ALQUILER DE 426 SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DURANTE LOS 2 DIAS	DIA	2	426
32	MESAS PLEGABLES CON ESTRUCTURA EN ÁNGULOS DE 1,80M X 0,80M VESTIDOS CON MANTEL BLANCO PARA LOS STAND (55) PARA ARTESANIAS ADULTO MAYOR - JUEGOS DE MESA (10) - PUNTOS DE HIDRATACIÓN (4) - JURADOS (2) - ALIMENTACIÓN (6) - SOUVENIRS (3).	UNIDAD	N/A	80
33	ALQUILER DE TARIMA DE 12M X 8M CON ESCALERA, FALDÓN Y CARPA CIRCULAR DE 12M X 6M EN TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS DE 2 PULGADAS, DE CALIBRE 0.90 CON LONA BLANCA CON TECHO Y PARALES VESTIDOS, INCLUYE TRANSPORTE, MONTE, DESMONTE Y ORGANIZACIÓN EN GENERAL, PARA LOS 2 DÍAS DEL EVENTO.	DIA	2	1
34	SISTEMA DE ILUMINACIÓN : COMPUESTO POR DIECIOCHO PAR LED DE 3 WTTTS RGBWA: DOS CABEZAS MOVILES 7 R, DOS BLINDER MINI BRUTS LED COB, UNA CONSOLA DE ILUMINACION DMX MARTIN, UN SPLITER DMX, UNA MAQUINAS DE HUMO	DIA	1	N/A
35	SISTEMA ELECTRICO COMPUESTO POR UNA PLANTA ELECTRICA DE 20 KVA CON COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN POR 12 HORAS, UN DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE PROFESIONAL CON 3 FASES, NEUTRO Y TIERRA PRE CABLEADO INTERMITENTE PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS INCLUYE TRANSPORTE Y OPERARIO	DIA	2	N/A
36	SISTEMA DE JUEGOS PIROCTECNICOS Y SHOW DE EFECTOS ESPECIALES INCLUYE MAQUINA DE HUMO NIMBUS 350W DOS MAQUINAS LANZA PAPELES VENTURIES, INCLUYE PERSONAL PARA LA OPERACIÓN	DIA	1	N/A
37	PENDON DE PARED TIPO INFOGRAFIA IMPRESA EN TINTA SOLVENTE, RESOLUCION DE IMPRESIÓN 1440, MEDIDAS 1,10 MT X 1,60M, TUBOS FLEXIBLES CON ALUMINIO CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	N/A	4
38	ALQUILER DE CARPA 4X4 TOLDO EVENTOS - ALTA DURABILIDAD, INCLUYE TRANSPORTE DE IDA, REGRESO, INSTALACION Y DESINSTALACION EN EL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	N/A	15
39	ALQUILER DE JUEGO DIGITAL COMO LO ES BOLI-RANA CON ESFERAS IDÓNEAS PARA SU UTILIZACIÓN, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE DE IDA, REGRESO E INSTALACIÓN DURANTE EL DÍA DEL EVENTO	UNIDAD	N/A	6
40	ALQUILER DE CANCHAS DE MINI TEJO PARA LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DURANTE LOS 2 DÍAS DEL EVENTO.	UNIDAD	N/A	6
41	MECHAS DE TEJO (PAQUETE X 100).	PAQUETE	N/A	6
42	ADQUISICIÓN DE PARQUÉS EN MADERA DE 4 PUESTOS PARA ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DURANTE LOS 2 DÍAS DEL EVENTO.	UNIDAD	N/A	20
43	ADQUISICIÓN DE DOMINO PARA LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DURANTE LOS 2 DÍAS DEL EVENTO.	UNIDAD	N/A	20
44	ALQUILER DE MESAS VESTIDAS CON MANTEL BLANCO Y CUBREMANTELES DE COLORES APROBADOS POR EL SUPERVISOR (INCLUYE TRANSPORTE, MONTE, DESMONTE Y ORGANIZACIÓN PARA LA NOCHE DE CLAUSURA).	UNIDAD	N/A	80
45	ADQUISICIÓN DE DECORACIÓN PARA LAS MESAS DE LA NOCHE DE LA CLAUSURA (BOUQUET FLORAL).	UNIDAD	N/A	80
46	CONTRATACIÓN DE GRUPO BASE DE MÚSICA LLANERA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL TRANCURSO DE LA PRESENTACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES POR PARTE DE LAS 29 DELEGACIONES EN LOS DOS DIAS DEL ENCUENTRO.	DIA	2	1
47	SHOW ARTISITICO CULTURAL COMPUESTO POR 4 PAREJAS DE BAILE PARA LA CLAUSURA DEL XXVI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR". DURACION 40 MINUTOS.	DIA	1	1
48	SISTEMA DE VIDEO COMPUESTO POR UNA PANTALLA LED PITCH 3.9 4X3 MT (BACKING). UNA ESTRUCTURA TRUSS 6 MT Y UN PUNTO DEDICADO DE INTERNET DE 30 MG	UNIDAD	1	1



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

13

49	ALQUILER DE 426 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS VESTIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DURANTE LOS 2 DÍAS PARA LAS 336 PARTICIPANTES DE LAS 28 DELEGACIONES 30 ADULTOS MAYORES DE VILLAVICENCIO Y 60 INVITADOS ENTRE ALCALDES DIPUTADOS	DIA	1	426
50	CONTRATACIÓN DE GRUPO MUSICAL ESTILO PAPAYERA (MÚSICOS, INSTRUMENTOS), PARA LA ANIMACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR", PARA LA BIENVENIDA Y RECIBIMIENTO DE LAS 29 DELEGACIONES. POR 40 MINUTOS.	UNIDAD	N/A	1
SOUVENIR ENCUENTRO DEPARTAMENTAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Días	Cant
51	CAMIBUSO COLOR BLANCO, TIPO POLO UNISEX BORDADO CON LOGOS INSTITUCIONALES A COLOR (INCLUYE DISEÑO) TALLAS A CONVENIR CON EL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	400
52	PONCHO EN ALGODÓN 100%. MEDIDAS: 1.38 M DE LARGO X 82 CM DE ANCHO PESO: 261 GR. BASE ALGODÓN CRUDO, BORDADO CON LOGOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	N/A	400
53	GORRA ELABORADA EN TELA DRILL SUPER 8 PESO 155 GR TAMAÑO GRADUABLE ESTANDAR CON EVILLA METALICA DISEÑO BORDADO EN LA PARTE DELANTERA APROBADO POR LA ENTIDAD. A FULL COLOR DE 7 CM * 12 CM ÁREA MÁXIMA.	UNIDAD	N/A	400
54	BOLSA PARA ENTREGAR EL DETALLE TIPO TELA CON MANIJA PARA COLGAR	UNIDAD	N/A	400
55	JUEGO DE CORONAS PARA CERTAMEN / EVENTOS (REINA, BIRREINA Y PRIMERA PRINCESA), SET DE CORONAS DEDISEÑO ELEGANTE Y ESTRUCTURALMENTE AJUSTABLES, ELABORADAS EN ALEACIÓN METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO Y DENGASTE DE CRISTALES SINTÉTICOS TIPO RHINESTONE (IMITACIÓNDIAMANTE).	SET X 3	N/A	1
PERSONAL REQUERIDO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Días	Cant
56	COORDINADOR PARA ARTICULACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROGRAMA "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR" (DURANTE EL TRANCURSO DEL CONTRATO COORDINARÁ DURANTE 1 MES LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN, ENTREGA DE INFORME FINAL E INFORME DEPARTAMENTAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DEL DEPORTE). PERFIL: Profesional en áreas de las ciencias administrativas y/o sociales, con título de especialización o maestría en gerencia, administración, dirección o gestión de proyectos, o áreas afines. Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales al menos tres (3) años correspondan a la coordinación, dirección, supervisión o seguimiento de proyectos sociales, comunitarios, productivos y/o logísticos, preferiblemente desarrollados con adulto mayor	UNIDAD	N/A	1
57	PRESENTADOR PARA LAS ACTIVIDADES DEL XXVI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR", POR LOS DOS DIAS DEL EVENTO: PERFIL Estará a cargo de la metodología del evento, motivando y organizando a los participantes en cada una de las jornadas. Con un perfil de administrador de empresas y dos (2) años de experiencia en manejo de grupos poblacionales.	UNIDAD	N/A	1
58	VEINTE (20) PERSONAS PARA APOYO LOGÍSTICO QUE GARANTICE EL ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LOS TRES (3) DIAS A TODAS LAS DELEGACIONES MUNICIPALES, ENTREGA Y COORDINACIÓN DE REFRIGERIOS, APOYO ASISTENCIAL EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL EVENTO. PERFIL Bachilleres técnicos o académicos con experiencia mínima de un (01) año en atención de eventos y logística, por lo menos en un evento de atención al adulto mayor.	UNIDAD	N/A	20



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

59	ÁRBITROS O JUECES DE JUZGAMIENTO PARA MINI TEJO PARA LOS 2 DÍAS DEL EVENTO.	DIA	2	2
60	MESEROS PARA LA NOCHE DE CLAUSURA DEL XXVI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR".	UNIDAD	N/A	20
61	MAESTRO DE CEREMONIA PARA LA NOCHE DE CLAUSURA DEL XXVI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR.	UNIDAD	N/A	1
62	DJ CON EXPERIENCIA EN LA MEZCLA DE MUSICA Y CREACION DE EXPERIENCIAS MUSICALES PARA GRANDES AUDIENCIAS CON HABILIDAD TECNICA, CONOCIMIENTO Y DOMINIO DEL EQUIPO DE DJ Y SOFTWARE PARA LA MEZCLA DE LA MUSICA, EFECTOS DE AUDIO Y LA CONFIGURACION DEL SONIDO, INCLUYE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA SU PRESENTACION, TRANSPORTE, MONTE Y DESMONTE. POR 45 MINUTOS. PARA LA NOCHE DE LA CLAUSURA	UNIDAD	1	1

ACTIVIDAD 2. ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS

La Ley 1251 de 2008 [verificar artículo] define como persona mayor a quien tiene 60 años o más y obliga a los gobiernos nacional, departamental y municipal a adelantar programas de promoción y defensa de sus derechos. En ese marco, la Asamblea del Meta expidió la Ordenanza 895 de 2015 (Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor), destinada a construcción, adecuación, dotación y funcionamiento de programas de los centros de bienestar y Centros Vida.

Las Ordenanzas 946 de 2017, 1094 de 2020 y 1193 de 2022 crearon y regularon los Cabildos de Adulto Mayor:

- Cabildo municipal: uno en cada municipio, con el mismo número de miembros que el concejo municipal. Ejerce control, veeduría y presentación de proyectos sobre la política pública, los programas, los subsidios, el funcionamiento de los Centros Vida y granjas productivas y los recursos de la estampilla. Cada cabildo se da su propio reglamento.
- Cabildo departamental: integrado por un miembro de cada cabildo municipal.
- Elección: la Secretaría Social, por conducto de la Gerencia de Adulto Mayor, coordina la convocatoria de las Asambleas Municipales de Adulto Mayor, donde se eligen los cabildantes y una tercera parte como suplentes. Los representantes de organizaciones no gubernamentales solo requieren acreditar la personería jurídica o la delegación expresa.
- Periodos: cuatro años para los cabildos y dos para la mesa directiva (presidente, vicepresidente y secretario), reelegible por un periodo igual. Su elección y posesión se realizan el último domingo de agosto, Día Departamental del Adulto Mayor (Ordenanza 779 de 2012).

El encuentro Departamental de Cabildos de Adultos Mayores que se realizara en el municipio de Villavicencio, es una propuesta de participación ciudadana donde se genera un espacio de concertación, integración, y diálogo entre las personas mayores, buscando mejorar sus condiciones de vida, propiciando un envejecimiento activo y saludable, con posibilidad de una vida armoniosa y plena, así como el fortalecimiento administrativo.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Para efectos de lo anterior, se reunirán todos los delegados de los Cabildos Municipales del Departamento con el fin de realizar mesas de trabajo y de esta manera hacer efectiva y eficaz su participación con conocimiento de la normatividad aplicable para sus funciones y actividades que repercuten en beneficio de todos los adultos mayores del departamento.

Bajo este contexto, la Secretaría social busca desarrollar actividades que incentiven el empoderamiento del adulto mayor a través del desarrollo de reuniones, mesas de trabajo y actividades lúdicas que propicien el compartir experiencias por parte de los representantes de los cabildos de adulto mayor a nivel departamental, donde se expongan sus necesidades, sus opiniones, las situaciones de sus municipios frente al cumplimiento de las garantías constitucionales y legales otorgadas al adulto mayor.

Con ello, el Departamento apuesta por ampliar la participación de las personas mayores para identificar sus necesidades, concertar con la administración la política pública de envejecimiento y vejez, participar en la definición de planes y proyectos, ejercer el control social de los recursos, promover prácticas democráticas y fortalecer sus formas de asociación.

PARTICIPANTES AL ENCUENTRO DE CABIDOS

se tiene programado la participación de los 309 cabildantes como los coordinadores de cada uno de los municipios quienes vienen realizando acompañamiento y que se relacionan en la tabla que se relaciona a continuación:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	Nº CABILDANTES	ENLACES MUNICIPALES
	SAN JUANITO	7	1
	EL CALVARIO	7	1
	CUMARAL	11	1
	RESTREPO	11	1
RÍO META	PUERTO GAITAN	11	1
	PUERTO LOPEZ	13	1
	CABUYARO	7	1
	BARRANCA DE UPIA	7	1
DE LA MACARENA	URIBE	11	1
	MESETAS	11	1
	VISTA HERMOSA	13	1
	LA MACARENA	13	1
	MAPIRIPAN	11	1
ALTO CENTRO	ACACIAS	15	1
	GUAMAL	9	1
	SAN CARLOS DE GUAROA	9	1
	CASTILLA LA NUEVA	9	1
	CUBARRAL	9	1
	EL DORADO	7	1
ARIARI	GRANADA	15	1
	FUENTE DE ORO	11	1
	EL CASTILLO	9	1
	PUERTO LLERAS	11	1
	SAN JUAN DE ARAMA	9	1
	SAN MARTIN DE LOS LLANOS	13	1
	LEJANIAS	9	1
BAJO ARIARI	PUERTO CONCORDIA	11	1



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

VILLAVICENCIO	PUERTO RICO	11	1
	VILLAVICENCIO	19	1
TOTAL		309	29

16

Igualmente, la participación de los 29 coordinadores de adulto mayor, ya que requieren tener mayor conocimiento con respecto al funcionamiento de los cabildos, teniendo en cuenta la participación de ellos en los municipios, donde deben participar en todas las actividades que benefician a las personas mayores en cada uno de los municipios.

Y la participación de los cinco (5) coordinadores departamentales en su labor de dinamizador del cabildo departamental y los cabildos municipales, apoyándolos en las mesas de trabajo y dinámicas que se realicen en el encuentro

DESARROLLO DEL EVENTO

DIA UNO. BIENVENIDA A LOS ASISTENTES

Se dará la bienvenida a cada una de las delegaciones municipales, explicándoles el objetivo y la metodología del evento. Inicia las conferencias del encuentro buscando que cada uno de los cabildantes conozca las oportunidades de salud, participación y seguridad que existe en la sociedad, con el fin de mejorar su calidad de vida a medida que las personas envejecen.

1. METODOLOGIA DEL DIA

8:00 am a 12:00 m	Recibimiento de las delegaciones
2:00 pm a 4:00 pm	Actividad de Envejecimiento Activo. Actividad a cargo del Edufísico
4:00 pm a 5:30 pm	Mesas de trabajo, para el seguimiento de las acciones que vienen realizando los cabildantes y de recopilación de necesidades que pueden estar presentando los cabildantes como los coordinadores de adulto mayor, actividad que será desarrollada por el equipo de cabildo de adulto mayor, como de un profesional en psicología con experiencia para el desarrollo de acciones de atención psicosocial.

DIA DOS. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION Y ASISTENCIA TECNICA.

Se realizarán diferentes actividades de apoyo a los participantes, donde revisaran el avance del plan de acción de cada uno de los cabildos, se les prestara asistencia técnica para el seguimiento y se realizaran actividades lúdico-recreativas.

1. METODOLOGIA DEL DIA

8:00 am a 10:00 am	Consolidación de información, mesas de trabajo. A cargo del equipo de cabildos de adulto mayor
11:00 am a 11:30 am	Actividad De Bienestar – a cargo de los profesionales de Educación física.
2:00 pm a 5:00 pm	Dinámica enfocada al liderazgo, dirigido por experto en ética, emociones y relaciones laborales. Desarrollo de Taller con charlas, sesión de 3 horas
5:00 pm a 7:30 pm	Clausura, serenata y cena

DIA TRES. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

Se realizará un panel de conclusiones con los participantes, para que cada uno de los cabildos adquiera compromisos de seguimiento del plan de acción y de control a través de veedurías ciudadanas.

1. METODOLOGIA DEL DIA

8:00 am a 10:30 am	Panel de Seguimiento Y Evaluación De las Actividades y despedida de los participantes.
--------------------	--

Requerimientos para el desarrollo del evento.

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS				
ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DI				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Dias	Cant
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN HOTEL RECONOCIDO CON ACOMODACIÓN SENCILLA POR DOS (2) NOCHES, PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE CONFORMAN LAS DIFERENTES DELEGACIONES DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	DIA	2	338
2	DESAYUNO CON BEBIDA FRÍA O CALIENTE INCLUIDA, CALDO DE COSTILLA, POLLO O PESCADO, CARBOHIDRATO - AREPA O PAN-, HUEVOS AL GUSTO Y FRUTA PARA LOS 338 PARTICIPANTES DEL EVENTO PARA LOS DOS DIAS	UNIDAD	2	338
3	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO NATURAL DE 250 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA EL CUAL SE ENTREGARÁ UNA VEZ POR DÍA JORNADA: TARDE. (DIA UNO, LLEGADA DE LAS DELEGACIONES DE LOS 28 MUNICIPIOS A LOS HOTELES SE ENTREGA 318 REFRIGERIOS MÁS 338 EN LA TARDE PARA LAS 29 DELEGACIONES DE CABILDOS Y COORDINADORES DE MUNICIPIOS). SEGUNDO DÍA ENTREGA DE REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE PARA LOS 338 PARTICIPANTES)	UNIDAD	N/A	1332
4	PUNTO DE HIDRATACIÓN PARA LA ENTREGA DE BOTELLAS DE AGUA X 300ML, DE UNA MARCA RECONOCIDA PRIMER DIA (338) JORNADA DE LA TARDE, SEGUNDO DIA (676) JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE Y TERCER DIA (338) JORNADA DE LA MAÑANA, DURANTE LOS DIAS UNO Y DOS DEL EVENTO.	1352	N/A	3088
5	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 130 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA DISTRIBUIDOS EN (DIA 1: 338 y DIA 2: 338)	UNIDAD	N/A	676
6	CENA TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA 130 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA PARA EL DIA 1 338 Y DIA 2 368)	UNIDAD	N/A	706



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

7	ESTACION DE CAFETERIA CON DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO. INCLUYE CAFÉ, AROMATICA, VASOS, AZUCAR, MEZCLADORES Y CAFETERA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO	UNIDAD	2	3
TRANSPORTE ENCUENTRO DE CABILDOS DEPARTAMENTAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Días	Cant
8	SERVICIO DE TRASPORTE AEREO IDA Y VUELTA LA MACARENA-VILLAVICENCIO-LA MACARENA	UNIDAD	N/A	14
9	SERVICIO DE TRASPORTE AEREO IDA Y VUELTA MAPIRIPAN A-VILLAVICENCIO-MAPIRIPAN	UNIDAD	N/A	12
10	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUS CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 39 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS MUNICIPIOS DE URIBE, MESETAS Y GUAMAL CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN	UNIDAD	N/A	1
11	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 39 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA, CUMARAL Y RESTREPO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
12	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 13 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
13	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 16 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO Y DE EL CALVARIO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
14	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 26 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y PUERTO LOPEZ, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
15	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 42 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, GRANADA Y SAN MARTIN, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
16	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 36 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, PUERTO RICO Y PUERTO LLERAS, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
17	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 39 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DEL DORADO, CUBRRAL Y CASTILLO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
18	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 39 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO	UNIDAD	N/A	1



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

19

	DE VISTAHERMOSA, SAN JUAN DE ARAMA Y LEJANIAS, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.			
19	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 36 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, ACACIAS Y SAN CARLOS DE GUAROA, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1
20	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO VAN CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 14 PERSONAS PARA RECORRIDO INTERNO EN LA RUTA AEROPUERTO VANGUARDIA - HOTEL -AEROPUERTO VANGUARDIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LOS CABILDANTES DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA	UNIDAD	N/A	1
21	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO VAN CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 14 PERSONAS PARA RECORRIDO INTERNO EN LA RUTA AEROPUERTO VANGUARDIA - HOTEL -AEROPUERTO VANGUARDIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LOS CABILDANTES DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	UNIDAD	N/A	1
22	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO VAN CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS PARA RECORRIDO INTERNO EN LA RUTA CENTRO VILLAVICENCIO - HOTEL -CENTRO VILLAVICENCIO PARA LOS CABILDANTES DEL MUNICIPIO DEVILLAVICENCIO	DIA	2	1
23	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE VEHICULO TIPO BUS CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS PARA MOVILIZAR A LOS 30 ADULTOS MAYORES DE VILLAVICENCIO.	DIA	1	1
LOGISTICO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Días	Cant
24	ALQUILER DE SITIO TURISTICO CON PISCINA, SALON DE EVENTOS, ZONAS VERDES, AREA DE JUEGOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ENCUENTRO DE CABILDANTES CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META E INVITADOS DURANTE LOS 2 DÍAS DEL EVENTO. CON CAPACIDAD ENTRE 400 A 500 PERSONAS.	UNIDAD	2	1
25	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL 5000 WHATTS, COMPUESTO, POR SEIS CABINAS PROFESIONALES LINE ARRAY, DOS SUB-WOOFER DOBLES DE 18" DE 2800 WATTS.C/U. UNA CONSOLA DIGITAL DE 32 CHANNELS, 16 BUSES DE MEZCLA, 8 BUSES DE MATRIZ, 1 BUS ESTÉREO, UN AMPLIFICADOR 10000.DOS MONITORES DE 500 WTTs. EV, DOS PROTECTORES DE CORRIENTE PL 8, UN PROCESADOR2 DIGITAL PARA SALA DBX 380 VENUE, DOS MICROFONOS INALÁMBRICOS, DOS MICRÓFONOS SM58, CUATRO CAJÁS DIRECTAS, UN SISTEMA ELÉCTRICO, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, INGENIERO DE SONIDO Y TRANSPORTE.	DIA	2	1



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

26	CONTRATACIÓN DE GRUPO BASE DE MÚSICA LLANERA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES POR PARTE DE LAS 29 DELEGACIONES EN LOS DOS DIAS DEL ENCUENTRO.	DIA	1	1
SOUVENIR ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Dias	Cant
27	CAMIBUSO COLOR BLANCO, TIPO POLO UNISEX BORDADO CON LOGOS INSTITUCIONALES A COLOR (INCLUYE DISEÑO) TALLAS A CONVENIR CON EL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	309
28	GORRA ELABORADA EN TELA DRILL SUPER 8 PESO 155 GR TAMAÑO GRADUABLE ESTANDAR CON EVILLA METALICA DISEÑO BORDADO EN LA PARTE DELANTERA APROBADO POR LA ENTIDAD. A FULL COLOR DE 7 CM * 12 CM ÁREA MÁXIMA.	UNIDAD	N/A	309
29	ESCARAPELA TIPO PERIODISTA MEDIDAS 15 CM X 11 CM CON CINTA ENMARCADA, DISEÑO FULL COLOR EN PVC	UNIDAD	N/A	309
30	CHALECO CON TRES BORDADOS EN PECHO Y ESPALDA, CON SOLAPA Y MALLA 100% POLIÉSTER EN LA PARTE POSTERIOR. TALLAS Y DISEÑOS A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1	309
PERSONAL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Dias	Cant
31	PERSONAL PARA APOYO LOGÍSTICO QUE GARANTICE EL ACOMPAÑAMIENTO DIARIO A TODAS LAS DELEGACIONES MUNICIPALES, ENTREGA Y COORDINACIÓN DE REFRIGERIOS, APOYO ASISTENCIAL EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL EVENTO DURANTE LOS 3 DIAS DEL EVENTO	UNIDAD	3	7
32	PERSONAL EDUFISICOS PARA REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CON EXPERIENCIA EN ADULTOS MAYORES (TÍTULO PROFESIONAL Y CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O TÍTULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN Y UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. DURANTE 2 DIAS DEL EVENTO	UNIDAD	2	2
33	PRESENTADOR PARA LAS ACTIVIDADES DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS DURANTE 2 DIAS DEL EVENTO	UNIDAD	2	1
34	SHOW ARTISITICO CULTURAL COMPUESTO POR 4 PAREJAS DE BAILE PARA LA CLAUSURA DEL XXVI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL PRO-GRAMA "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR". DURACION 40 MINUTOS.	UNIDAD	1	1
35	CONFERENCISTA GERONTOLOGO: TITULO PROFESIONAL CON POSTGRADO Y CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS CUALES 2 AÑOS DEBEN SER REALCIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO	UNIDAD	1	1

PERSONAL DE APOYO: diez (10) Bachilleres técnicos o académicos con experiencia mínima de un (01) año en atención de eventos y logística, por lo menos en un evento de atención al adulto mayor.

Este personal se encargará de apoyar cualquier requerimiento de los participantes, así como la atención en los servicios que se requieren por parte de la supervisión o del coordinador durante los tres (3) días del evento distribuidos por la cantidad de municipios y sus cabildantes, el equipo humano presentado deberá contar con las herramientas o utensilios que se requieran para el desarrollo de su rol como personal de apoyo.

PROFESIONALES EN EDUCACION FISICA: para realizar pausas activas con experiencia en adultos mayores durante 2 días del evento. Con Título profesional y cuatro (4) años de experiencia profesional con adultos mayores.

PRESENTADOR: Estará a cargo de la metodología del evento, motivando y organizando a los participantes en cada una de las jornadas. Con un perfil de administrador de empresas y dos (2) años de experiencia en manejo de grupos poblacionales.

GERANTOLOGO: conferencista gerontólogo con título profesional con postgrado y cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales 2 años deben ser relacionados con el objeto del contrato.

TERCERA ACTIVIDAD

La Secretaría Social cuenta con un grupo de profesionales y técnicos que a través de sus capacidades realizan talleres e intervenciones a los adultos mayores no beneficiados de los programas de Centros Vida y Centros de Bienestar, en diferentes áreas siempre acompañadas de actividades lúdicas que pretenden generar espacios de esparcimiento, diversión y fortalecimiento de las capacidades de cada beneficiario, sin embargo, la administración debe garantizar la logística para el desarrollo de las actividades que realizan y que benefician a 675 adultos mayores, distribuidos así:

MUNICIPIOS	NO. BENEFICIARIOS	DE No. De Actividades por Grupo
Villavicencio	240	10
El Dorado	30	3
Barranca de Upia	100	4
Acacias	50	4
Cumal	35	3
Guamal	30	3
Restrepo	40	4
Cabuyaro	50	3
Granada	100	3
TOTAL	675	37

La logística consiste en garantizar refrigerios para cada actividad e hidratación, para el desarrollo de las actividades lúdico recreativas y culturales como de laborterapia, actividades que serán desarrolladas por el equipo lúdico, quienes vienen realizando el proceso de caracterización de la población que será beneficiados en los municipios.

La Secretaria Social del Departamento del Meta considera que para la administración es conveniente y oportuna llevar a cabo el proceso contractual para garantizar todos los elementos necesarios de apoyo logístico para el desarrollo de espacios de recreación, cultural y de laborterapia para el aprovechamiento del tiempo libre en pro del bienestar físico y emocional de personas mayores, con el ánimo de fortalecer a los equipos lúdicos recreativos de la gerencia de adulto mayor y personas con discapacidad, con la entrega de refrigerios y la hidratación para adelantar las actividades de manualidades, actividades culturales y de pensamiento.

De acuerdo al Plan de Acción presentado por el equipo lúdico se tiene establecido beneficiar a 675 adultos mayores no beneficiados de los programas de Centros Vida y Centros de Bienestar, como se evidencia en el cuadro anterior donde se establece el número de beneficiarios por municipio, como el número de actividades a desarrollar.

El Fortalecimiento de este programa tiene como Objetivos Específicos:

- Visibilizar las actividades que fomenten el envejecimiento saludable y la participación de las personas mayores.
- Crear las condiciones para que las personas mayores tengan acceso a las buenas prácticas en recreación siempre contando con su participación autónoma.
- Practicar las manualidades para mantener o mejorar la capacidad de movilidad de las manos, así como la sincronización de las mismas o la precisión de sus movimientos, ejercitar la paciencia y la perseverancia de las personas mayores.:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cant
1	SERVILLETAS DE PAPEL DECORATIVAS PARA TÉCNICA DECOUPAGE: SERVILLETAS DE PAPEL DECORATIVAS DE 2 O 3 CAPAS, CON DISEÑOS VARIADOS Y ESTAMPADOS A COLOR	PAQUETE x 10	40
2	PEGANTE ESPECIAL PARA SERVILLETAS EN TÉCNICA DECOUPAGE, ADHESIVO LÍQUIDO DE BASE ACUOSA, DE SECADO RÁPIDO, COLOR BLANCO O TRASLÚCIDO AL SECAR, ADECUADO PARA ADHERIR SERVILLETAS DECORATIVAS SOBRE SUPERFICIES COMO MADERA, CARTÓN, VIDRIO, CERÁMICA Y OTRAS SUPERFICIES APTAS PARA MANUALIDADES. POR 120 ML	UNIDAD	40
3	PORTA- VASOS EN MADERA REDONDO DE 10 CM X 10 EN COLOR NATURAL	UNIDAD	100
4	PEGANTE LIQUIDO 250 GR	UNIDAD	60
5	PINTURA TRANSPARENTE TIPO LACA EN SPRAY 300 CC	UNIDAD	38
6	COLORES PUNTA GRUESA	CAJA X 12	40
7	LÁPICES MINA NEGRA NO. 2, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12	20
8	PINTURAS ACRILICAS DE DIFERENTES COLORES-BASICO KIT DE 6 COLORES X 125CC (AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO NEGRO Y OTRO)	KIT	30
9	KIT DE PINCELES PLANOS EN DIFERENTES TAMAÑOS X 6 UND	UNIDAD	30
10	CARTULINA EN PLIEGOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30
11	SILICONA EN BARRA PEQUEÑA DE LA LARGA	PAQUETES X 48	80
12	SILICONA PEQUEÑA LIQUIDA X 250 ML	FRASCOS	80
13	PISTOLAS PARA SILICONA PEQUEÑA	UNIDAD	20
14	HILO (MARCA COPITO, NUBE) PARA TEJER CROCHET QUE SEA SUAVE, ANTIALÉRGICO Y FRESCA (TEJER ROPA DE BEBE RECIENTE NACIDO) AMARILLO, ROSADO, AZUL CIELO , VERDE MENTA	PAQUETES X ROLLOS	60



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

23

		DE 100 GRAMOS	
15	AGUJAS DE CROCHÉ # TAMAÑOS 2MM -	UNIDAD	30
16	AGUJAS DE CROCHÉ # TAMAÑOS 3MM METÁLICA	UNIDAD	30
17	AGUJAS DE CROCHÉ # TAMAÑOS 4MM METÁLICA	UNIDAD	32
18	LLAVEROS MOSQUETÓN TAMAÑO MEDIANO PAQUETE X 50	PAQUETE X 50	4
19	MARCADOR PARA TELA BORRABLE	PAQUETES X2	80
20	PAÑO LENCY UNICOLOR (ROJO, VERDE NAVIDAD, BLANCO, NEGRO, PIEL, CAMELL, AZUL, BLANCO	METROS	80
21	TELA CUADROS TIPO ESCOCES PARA BORDADO ESPAÑOL DE DIFERENTES COLORES	METROS	40
22	HILO PARA BORDAR (MOLINO) DE DIFERENTES COLORES X 8M	UNIDAD	37
23	TELA YUTE	METROS	10
24	PIOLA CRUDA DE 4MM PARA MACRAME EN PRESENTACIOS DE 1000 GR	UNIDAD	14
25	CABUYA CALIBRE 6MM	ROLLOS	15
26	TELA SUAVETINA BURBUJA XPMETROS (COLORES SURTIDOS)	METROS	80

ACTIVIDADES DE RECREACIÓN

El Desarrollo de estas actividades es con el fin de disminuir los sentimientos de soledad, mejorar el estado de ánimo y la motivación. Favorece el mantenimiento de un funcionamiento psicomotriz adecuado.

Para el desarrollo de las actividades de recreación se requiere la relación de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DE	Cant
27	¿ADIVINA QUIEN?: UN JUEGO DE DEDUCCIÓN MUY SENCILLO QUE AYUDA A MANTENER LA CAPACIDAD DE OBSERVACIÓN Y DESCARTE	CAJAS CON TABLEROS		10
28	JUEGO DE MEMORIA DE PAREJAS, CON FICHAS O TARJETAS ILUSTRADAS PARA ADULTOS, MATERIAL RESISTENTE Y DINÁMICA ORIENTADA A MEMORIA, ATENCIÓN Y ASOCIACIÓN.	CAJAS		10
29	SCRABBLE (JUEGO PARA FORMAR PALABRAS)	PAQUETES		26
30	CUADERNOS DE CRUCIGRAMAS	UNIDAD		40
31	CUADERNOS DE SOPAS DE LETRAS	UNIDAD		40
32	CUADERNOS PARA COLOREAR MÁNDALAS	UNIDAD		40
33	AROS DE 30 CMS	UNIDAD		80
34	CONOS DE PLÁSTICO 15 CM	UNIDAD		80
35	CANCHAS DE MINI TEJO PORTÁTILES PLASTILINA	UNIDAD		10
36	JUEGOS DE PAREJAS MEMORIA CON FICHAS O TARJETAS, DISEÑO DIDÁCTICO, PARA EJERCICIOS DE MEMORIA, ATENCIÓN Y ASOCIACIÓN.	UNIDAD		15
37	JUEGO DE MINNI RANA PORTATIL CON EL TABLERO DE PUNTOS Y ARGOLLAS	UNIDAD		15
38	JUEGO DE MESA TRIQUI 4 EN LINEA DIDACTICO	UNIDAD		15
39	JUEGO DE MESA TRIQUI EN MADERA	UNIDAD		15
40	JUEGO DE MESA BASTA PIENSA RAPIDO PULSACIÓN LETRAS FAMILIARES (GRANDE)	UNIDAD		15

Para el Desarrollo de cada una de las actividades de laborterapia y lúdico recreativas, se requiere del suministro de refrigerios e hidratación con la entrega de botellas de agua, para cada una de las actividades, relacionadas a continuación.

MUNICIPIOS	NO. BENEFICIARIOS	DE	TOTAL REFRIGERIOS	TOTAL BOTELLAS AGUA	DE
Villavicencio	500		500	500	



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

El Dorado	100	100	100
Barranca de Upia	100	100	100
Acacias	100	100	100
Cumaral	100	100	100
Guamal	100	100	100
Restrepo	100	100	100
Cabuyaro	100	100	100
Granada	150	150	150
TOTAL	1350	1350	1350

1.3 ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

1.3.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

El presente proceso de selección de CONTRATISTA se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

En lo no regulado particularmente, se aplicará las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con relación al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONFORMAR LISTA DE LOS POSIBLES OFERENTES:

Las personas naturales o jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del mismo, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Dicha manifestación se hará a través del portal SECOP II.

La no manifestación de interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido a través del SECOP II, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la entidad de la misma plataforma, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de oferentes que deseen presentarse en unión temporal o consorcio, se recomienda crear el usuario proveedor con el nombre de ese consorcio o unión temporal y presentar la manifestación de interés bajo ese nombre, con el ánimo de no generar traumatismo la hora de presentación de ofertas; para tal fin deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf

Si la Entidad Estatal, recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, se dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. en todo caso se deja a disposición de la entidad determinar si realiza el sorteo o no.

SORTEO de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, es facultativo para la entidad determinar si se realizara sorteo, o continuara con el proceso atendiendo la totalidad de ofertas presentas. En caso de optar por el sorteo, Se realizará mediante plataforma Google meet y se aplicarán las siguientes reglas:

- ✓ Participarán en el sorteo ÚNICAMENTE quienes hayan manifestado interés de participar en el proceso, a través de la Plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora prevista en el “Cronograma del Proceso”.
- ✓ El sorteo se realizará al día hábil siguiente a la fecha previsto para manifestar interés en la fecha y hora previstas en plataforma.
- ✓ El sorteo se realizará mediante balotas, así: Se numeran (10) balotas y serán depositarán en una bolsa. Se dará inicio al sorteo de acuerdo con el orden de manifestación de interés en plataforma SECOP II.
- ✓ El líder del proceso extraerá una a una de las balotas a nombre de los ofertes que manifestaron interés, se repetirá este procedimiento hasta quedar un numero de 10 participantes.
- ✓ se publicará el listado en la plataforma SECOP II y con ellos se continuará el proceso.

Nota: Con base a lo anterior, la entidad notificará a través de la plataforma Secop II, la decisión tomada, si se opta por sorteo se enviará link. El oferente que no se conectarse a dicho sorteo, queda excluido.

TIPO DE CONTRATO: El contrato a celebrar por parte de la Departamento del Meta es un contrato de prestación de servicios.

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

1.4 ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones.

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
90131500, 50201700, 93141600, 78141500, 78111500, 90101600, 80101600, 90111500, 80111600, 90111600,	GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL PARA PERSONA MAYOR “NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2026, ENCUENTRO DE CABILDOS DE ADULTO MAYOR Y DEMAS ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS Y DE LABORTERAPIA QUE BENEFICIAN A LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL META	\$ 1.363.999.364,55



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

49181500,
93141700

26

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que para el día de cierre del presente proceso de selección venció el término fijado por el legislador en el artículo 2.2.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Departamento del Meta, verificará de manera directa la información de los oferentes interesados de acuerdo a lo contenido en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de Presentar su propuesta. Además siguiendo lo preceptuado en los Artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.1.2.2.3, 2.2.1.1.2.2.4, 2.2.1.1.2.2.5, 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 del 2015.

El Departamento del Meta, dentro de los estudios y documentos previos, y en el presente pliego de condiciones, establece la relación de los documentos y requisitos que se requieren para adelantar la presente convocatoria, adicionalmente junto con los pliegos, están los anexos que requiere el proponente para demostrar el cumplimiento de los mismos, los cuales son del orden jurídico, financiero, de capacidad técnica y organizacional, y los ponderables que arrojarán el puntaje final dentro del proceso de evaluación.

2.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de contratación no es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra fuera del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes, obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas

jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
3. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
6. Inscripción en el registro único de proponentes
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Formato único de hoja de vida pública, formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
12. Copia de la cédula de ciudadanía.
13. Situación Militar definida (hombres menores de 50 años).
14. Declaración de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
15. Documento pacto de probidad.
16. Carta de compromiso.
17. Compromiso Anticorrupción.
18. Multas y/o sanciones.
19. REDAM

PERSONA JURIDICA:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta



directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

3. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
6. Inscripción en el registro único de proponentes
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Formato único hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
12. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
13. Situación Militar definida del representante legal (hombres menores de 50 años).
14. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
15. Documento pacto de probidad.
16. Carta de compromiso.
17. Declaración juramentada.
18. Multas y/o sanciones.
19. REDAM

En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

- a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
- b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo primero: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado vigente de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Parágrafo segundo: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.

Parágrafo tercero: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, un (1) año más a partir de su terminación y hasta la liquidación. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad, certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato - Anexo 1 y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.

3.1.1.2 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

El proponente plural deberá presentar el acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde conste la voluntad de conformar el Consorcio o Unión Temporal, respectivamente, para presentar Propuesta, donde conste:

A. Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.

B. Identificación de los integrantes.

C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.

D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.

E. Los porcentajes de participación de sus integrantes.

F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución.

G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución, un (1) año más a partir de su terminación y hasta la liquidación. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio.

3.1.1.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

3.1.2 VIGENCIA DE LA OFERTA

La propuesta debe tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberán acreditar las siguientes condiciones:

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso: Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

A. Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

B. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

C. Objeto Social: El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección, y cumplir con lo descrito en la Capacidad Jurídica.

D. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar sin límite de cuantía. En el caso que aparezcan restricciones al Representante Legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, el cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal que está debidamente registrado en la cámara de comercio del domicilio del proponente y en consecuencia se encuentra facultado para presentar la Propuesta y para firmar el Contrato sin límite de cuantía en caso de quedar adjudicado. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los Proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, Consorcios o Uniones Temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

E. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor estimado del Contrato (y no sólo por el monto de su participación).

Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado

en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio y Acta del órgano Social Competente si se requiere.

La no presentación del Acta del Órgano Social Competente, si se requiere, o la presentación del Acta del Órgano Social Competente que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

3.1.3.1 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que la Gobernación del Meta faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo.

Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

La no presentación del Acta del Órgano Social Competente, si se requiere, o la presentación del Acta del Órgano Social Competente que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

3.1.3.2 PERSONAS NATURALES

Si el proponente es persona natural deberá anexar el Certificado de matrícula mercantil, donde conste que desarrolla una actividad relacionada con el objeto del contrato, la cual es similar a la del objeto a contratar, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación a la vigencia actual.

3.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Cuando el Proponente sea una persona jurídica, deberá presentar bajo la gravedad de juramento certificación firmada por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el certificado sea suscrito por el revisor fiscal, de tenerlo, deberá acompañarlo con copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el respectivo certificado requerido. En caso de que el Proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado certificado. La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

La Persona Natural Proponente, deberá presentar bajo la gravedad de juramento certificación donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

3.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del Departamento del Meta - NIT. 892.000.148-8 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 como son;

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. El oferente adjuntará copia del recibo de pago de la póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto No. 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, y lo dispuesto en el presente Pliego.

Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes:

- Asegurado/Beneficiario: Departamento del Meta - NIT. 892.000.148-8.
- Vigencia: noventa días (90) contados a partir de la fecha y hora límite fijadas para el cierre del presente proceso de contratación.
- Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
- Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial

Si el Departamento del Meta, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten, cuyas propuestas no fueren aceptadas.

Se considerará que el adjudicatario incurre, por acción u omisión, en situación constitutiva de causal válida para la exigibilidad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando quiera que tengan lugar cualquiera de los eventos previstos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto No. 1082 de 2015. Por lo tanto, la Garantía de Seriedad de Oferta se extenderá para cubrir dichos los eventos.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

La presentación de la garantía a nombre de Asegurado / Beneficiario o Tomador/Afianzado diferente del señalado en este numeral, así como la falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto, el valor asegurado o la participación será objeto de corrección, y podrá allegarse a en la fecha establecida en el cronograma del proceso, de lo contrario la propuesta será evaluada como no hábil Jurídicamente. No se aceptan fotocopias de la garantía de seriedad. La no presentación de la garantía junto con la propuesta, será causal de rechazo, en atención al parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de la propuesta.
- e) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

En el evento señalado en el literal a, el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados en los literales b., c., d. y e., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

3.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado con la actividad económica relacionada con el objeto a contratar.

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

3.1.7 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio EN FIRME, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

3.1.8 VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

Ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de policía nacional, el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web respectivas

3.1.9 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, el Proponente (Persona natural o jurídica) y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, EL DEPARTAMENTO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.

3.1.10 FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019.

El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral.

3.1.11 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudadanía de su representante legal.

3.1.12 SITUACION MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)

El Proponente (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar.

3.1.13 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 “INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA” de la Ley 1474 de 2011, la Ley

1150 de 2007, y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso que un PROPONENTE se encuentre relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Departamento del Meta.

Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5º. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Departamento del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

3.1.14 DOCUMENTO PACTO DE PROBIDAD

El proponente debe suscribir y cumplir lo establecido en el Anexo No. 2.

3.1.15 CARTA DE COMPROMISO.

Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 de los pliegos de condiciones.

3.1.16 DECLARACIÓN JURAMENTADA.

Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 de los presentes pliegos de condiciones.

3.1.17 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 11, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso- del Proceso de Contratación al presentar su Oferta. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.

3.1.18 MULTAS Y/O SANCIONES.

Las multas y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el anexo No. 6. El evaluador Jurídico deberá verificar las multas y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Comercio de cada proponente. Se dará aplicación al Artículo 90 “inhabilidad por incumplimiento reiterado” de la Ley 1474 del año 2011.

37

3.1.19 PARA EL CASO DE OFERTAS PRESENTADAS POR ESAL

EL OFERENTE ALLEGARÁ EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

3.1.20 ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: “La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.”

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: <https://redam.gov.co/>

3.2 CAPACIDAD TÉCNICA.

En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente “Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV”.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera.

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- Experiencia del proponente
- Documentos técnicos
- Recurso humano

3.2.1 EXPERIENCIA

A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

En atención al numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente “Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV”.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera.

EXPERIENCIA:

La experiencia del Proponente en el presente proceso se acreditará con la presentación de un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas que esté registrado en el RUP, ejecutados y liquidados, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial representados en SMMLV, proyectado para la ejecución del presente proceso, y su objeto esté relacionado con el servicio de apoyo logístico.

En el contrato, debidamente inscritos en el RUP, debe contemplar la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
49101700	Premios
50112000	Carnes procesadas y preparadas
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50192600	Acompañamientos preparados
50201700	Café y té
60111400	Decoraciones especiales para el aula y accesorios decorativos
60141100	Juegos
78111500	Transporte de pasajeros aérea
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80111600	Servicios de personal temporal
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111800	Cuartos de hotel
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura

Además de los códigos UNSPSC, El contrato que se aporte con el propósito de acreditar la experiencia exigida deberá contener en sus componentes como mínimo los servicios de: entrega de transporte aéreo y transporte de pasajeros por carretera.

Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en los contratos registrados, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, la copia de los contratos, actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción y/o certificación.

Para la acreditación de contratos, mediante certificación emitida por la entidad contratante, deberá contener toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:

- Nombre del Contratante
- Objeto Contractual
- Plazo de Ejecución

- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor del Contrato
- Adiciones
- Prórrogas
- Calidad del servicio

Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo. Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.

Nota 1: La Entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: facturas, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

Nota 2: El Departamento del Meta, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad en los (2) contratos, relacionado en el anexo, por considerar que son suficientes para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberá diligenciar su experiencia, relacionando los contratos, que cumplan con lo exigido en este numeral, se tendrá en cuenta la cantidad y valor del contrato ejecutado y liquidado, la cual debe corresponder a los miembros del consorcio o unión temporal que presente la propuesta.

El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como **no hábil técnicamente**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021 y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad):

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones incorporadas por el Decreto 287 de 2026 en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, y teniendo en cuenta los resultados del análisis del sector, la Entidad establece como requisito habilitante diferencial la posibilidad de acreditar la experiencia mediante un mayor número de contratos.

En consecuencia:

a) El proponente que no acredite ninguna de las condiciones diferenciales previstas en el presente numeral deberá acreditar la experiencia mediante máximo un (1) contrato, conforme al establecidos en la experiencia general.

b) El proponente que acredite la calidad de Mipyme, de emprendimiento o empresa de mujeres, o de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos y que cada uno cumpla con los requisitos generales establecidos.

Nota: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Para acceder de manera efectiva a estas condiciones diferenciales, los proponentes deberán acreditar su calidad jurídica en la oferta de la siguiente manera:

A. Acreditación como Empresa de Mujeres y Emprendimientos de Mujeres: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.2.13 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (adicionados por el Decreto 1860 de 2021), el Representante Legal o el Revisor Fiscal (según corresponda) deberá adjuntar a la propuesta una certificación expedida bajo la gravedad del juramento en la que declare expresamente que el proponente cumple con al menos una de las siguientes condiciones:

- Ser una persona jurídica donde más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, cuotas o partes de interés social pertenezcan a una o más mujeres.
- Ser una persona jurídica donde al menos el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo sean ocupados y ejercidos por mujeres.

B. Acreditación como MIPYME: La calidad de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) nacional será verificada por el Comité Evaluador de la SDDE directamente en el Registro Único de Proponentes (RUP) presentado por el oferente, en la sección destinada a la clasificación del tamaño empresarial, la cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

C. Acreditación emprendimientos y empresas de personas con discapacidad: Se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las condiciones descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 de 2026

Las condiciones diferenciales deberán acreditarse mediante los documentos exigidos en la normativa vigente para cada categoría.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales correspondientes a Mipyme y a emprendimientos y empresas de mujeres se aplicarán cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la respectiva condición y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

En el caso de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que formen parte de un proponente plural, además de acreditar una participación no inferior al diez por ciento (10 %), el integrante beneficiario deberá aportar experiencia, como mínimo, en una proporción equivalente a su porcentaje de participación, de conformidad con la normativa vigente.

Cuando la convocatoria se encuentre limitada a Mipyme, no será aplicable como beneficio adicional el criterio diferencial correspondiente a dicha categoría. En consecuencia, la calidad de Mipyme no incrementará por sí sola el número máximo de contratos permitido para acreditar la experiencia, sin perjuicio de la aplicación de los criterios diferenciales que correspondan por la condición de emprendimiento o empresa de mujeres o de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad.

La Entidad podrá verificar la autenticidad, vigencia y consistencia de los documentos aportados para acreditar cualquiera de las condiciones diferenciales. La presentación de información falsa, inexacta o inconsistente dará lugar a las consecuencias previstas en los documentos del proceso y en el ordenamiento jurídico

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

Cuando se soliciten factores adicionales a los contenidos en el RUP, el área ordenadora del gasto debe sustentar y justificar la exigencia del mismo.

3.2.2 OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES: Adicional a lo anterior deberá cumplir con lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO MINIMO REQUERIDO

El proponente junto con la propuesta deberá entregar la hoja de vida que contenga toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del personal de apoyo mínimo requerido, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y específica del profesional.

El personal mínimo requerido habilitante deberá diligenciar el anexo en el pliego de condiciones, será el siguiente:

CANTIDAD	PERFIL
Un (1) coordinador	Un Profesional en Administración de empresas con mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional de las cuales un (01) año debe ser relacionada como coordinador (a) o director (a) de proyectos logísticos.
Un Gerontólogo (01)	Un Profesional en Gerontología con especialización en salud familiar con mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional de las cuales un (01) año debe estar relacionada con atención al adulto mayor.
Doce (12) personas de apoyo.	Bachilleres con experiencia mínima de un (01) año en atención de eventos y logística y participación en al menos un encuentro reconocido de adultos mayores.
Dos (2) edu-físicos	Dos profesionales en educación física y un año (1) años de experiencia con entidad pública.
Un (1) presentador	Un comunicador social y dos (2) años de experiencia en manejo de grupos poblacionales.

Para acreditar la experiencia, deberá anexarse a la propuesta los siguientes documentos: EL proponente junto con la propuesta deberá entregar la hoja de vida que contenga toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del personal de apoyo mínimo requerido, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y específica del personal.

El personal mínimo requerido habilitante deberá diligenciar el anexo establecido en la invitación pública, será el siguiente:

Para validar el perfil y experiencia del grupo de apoyo se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Hoja de vida actualizada
- ✓ Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y no deben tener sanciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, en cumplimiento del código Nacional de Policía y Convivencia art 180.
 - Diploma o acta de grado de Bachiller
 - Diploma que acredite el Título.
 - Certificación de la experiencia general y específica.
 - Carta firmada donde manifieste la intención de trabajar en el proyecto en caso de ser adjudicado al proponente.
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

- ✓ Autorización a la Gobernación del Meta para solicitar certificación que no apaece en el boletín de reportados por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Departamento. El perfil y la experiencia, debe acreditarla en su oferta. La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado se califica como NO HABIL, sin lugar a calificación, ya que corresponde a la acreditación de la capacidad técnica del oferente.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Departamento para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría (formación profesional y experiencia) que el ofertado.

En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems anteriormente exigidos y señalados en las obligaciones específicas del contratista y otros requisitos adicionales del proponente para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el interesado. Y, a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere pertinentes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad que se reserva la entidad, los oferentes no podrán mejorar o modificar su oferta.

El no cumplimiento de la experiencia del equipo humano mínimo en las condiciones solicitadas o la no presentación de los soportes requeridos generaran la declaración de NO HABIL en la capacidad técnica del Oferente.

DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE

Teniendo en cuenta que el evento a realizar se requiere ejecutar de manera pronta, además de asegurar desde esta etapa la correcta ejecución del contrato se hace importante que el proponente acredite que cuenta con la logística mínima básica para la efectiva ejecución del contenido obligacional, por lo que se requerirá que allegue junto con su propuesta, carta de compromiso con la(s) empresa(s) prestadoras(s) de servicio del componente de transporte terrestre automotor especial en la que evidencie que en el evento de adjudicarse el presente contrato, este ítem indispensable para la realización del encuentro, se garantizará con especificación expresa de acatamiento respecto de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

La(s) empresa(s) prestadora(s) del servicio que se comprometan a prestar el transporte terrestre con el proponente adjudicatario no podrán ser cambiadas para la ejecución del contrato, salvo medie justa causa y sea autorizado por el supervisor. En todo caso deberán cumplir con las especificaciones técnicas y no podrá haber un desmejoramiento en las condiciones antes prometidas, de no mediar autorización expresa de la supervisión el adjudicatario no podrá realizar cambio alguno.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

En todo la empresa prestadora del servicio de transporte deberá adjuntar como mínima el Certificado de existencia y representación legal expedido la cámara de comercio no superior a un mes, la Resolución de habilitación del servicio de transporte terrestre automotor especial, certificado del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 vigente, certificado de sistema de gestión Ambiental ISO 14001:2015 vigente, certificado de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo ISO 45001 :2018, pólizas de seguro respectivas y resolución de la capacidad transportadora que acredite la cantidad de 10 vehículos que se requieren para la ejecución del proceso.

Los vehículos deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se describirán a continuación.

- Número de vehículos
- Copia de la tarjeta de propiedad de cada uno de los vehículo. Si el proponente no ostenta la calidad de propietario de los vehículos, deberá acreditar contrato de arrendamiento debidamente suscrito por las partes.
- Soat vigente de cada uno de los vehículos.
- Fotocopia de la revisión técnico mecánica vigente.
- Registro fotográfico de los vehículos.
- Certificación suscrita por el representante legal en la cual conste el compromiso y disponibilidad de los vehículos de transporte de carga
- Licencia de conducción del conductor de cada vehículo

Adicionalmente, dentro de la carta de compromiso donde se evidencie que cuenta con la disponibilidad la empresa prestadora del servicio de transporte, dentro de la misma se deberá certificar que los vehículos a utilizar en el transporte interno en el municipio de Villavicencio cuentan con las siguientes condiciones técnicas:

- ✓ Capacidad: 30 pasajeros
- ✓ Modelo: 2018 en adelante
- ✓ Caja: 5 velocidades
- ✓ Combustible: Diesel
- ✓ Cilindraje: Mínimo 5000 C.C Comercial
- ✓ Cinturones de seguridad
- ✓ Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia.
- ✓ Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo.
- ✓ Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería.
- ✓ Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario.
- ✓ La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil.
- ✓ Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes.
- ✓ Dispositivo de velocidad.
- ✓ Luces antiniebla (exploradoras).
- ✓ Sillas reclinables y cojinería de espuma.
- ✓ Alarma sonora de reversa.

- ✓ SOAT, Revisión Tecno mecánica, Póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Cuando el proponente no allegue los parámetros técnicos Objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO HABIL TÉCNICAMENTE.

SEDE ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES LOGÍSTICAS

El proponente deberá contar con una sede administrativa y de operaciones logísticas, mínimo durante el término del ejecución del contrato, ubicada en la ciudad de Villavicencio, donde operará una oficina con capacidad administrativa, técnica y organizacional que garantice la correcta ejecución del contrato, y que le permita al departamento del Meta, adelantar junto con el futuro contratista, todas actividades de coordinación y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá adjuntar junto con la propuesta documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento. En caso de propiedad sobre el inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de propietario, mediante certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de Instrumentos Públicos con (30) días calendario de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, respecto de la fecha de verificación de la información documental.

En caso de ser arrendatario del inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de ser único arrendatario de la sede ofertada, mediante copia del contrato de arrendamiento vigente, en el cual se debe establecer la duración igual al tiempo de ejecución del contrato.

El Oferente debe hacer la solicitud de visita y verificación de la sede administrativa y de operaciones logísticas un día previo al cierre del proceso en la ventanilla única del Departamento del meta con oficio radicado en el horario de 8:00 am a 11:00 a.m. Lo anterior con el fin de verificar la existencia de la sede y que la misma sea apta para realizar las actividades administrativas y operativas. Debe estar dotada con el mobiliario necesario para llevar a cabo las actividades mencionadas. El oficio de solicitud debidamente radicado en la ventanilla única debe ser aportado con la propuesta dentro del término establecido y la visita se llevará a cabo en la etapa de evaluación del proceso y dentro de las fechas establecidas para tal fin. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros técnicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros técnicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO HABIL TÉCNICAMENTE**.

DISPONIBILIDAD DE ALOJAMIENTO Y SALÓN DEL EVENTO

Teniendo en cuenta que el evento a realizar se requiere ejecutar de manera pronta, además de asegurar desde esta etapa la correcta ejecución del contrato, se hace importante que el proponente acredite que cuenta con la logística mínima básica para la efectiva ejecución del contenido obligacional, por lo que se requerirá que allegue junto con su propuesta, carta de compromiso con la(s) empresa(s) prestadora(s) de servicio del componente de alojamiento y alquiler de salón para el evento, certificado de existencia y representación legal, certificado nacional de turismo y fotografías, en las cuales se evidencie que en el evento de adjudicarse el presente contrato, estos dos (02) ítems indispensables para la

realización del encuentro se garantizarán, con especificación expresa de acatamiento respecto de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Las empresas prestadoras del servicio que se comprometan a prestar el alojamiento y el salón de eventos con el proponente adjudicatario no podrán ser cambiadas para la ejecución del contrato, salvo medie justa causa y sea autorizado por el supervisor. En todo caso deberán cumplir con las especificaciones técnicas y no podrá haber un desmejoramiento en las condiciones antes prometidas, de no mediar autorización expresa de la supervisión el adjudicatario no podrá realizar cambio alguno.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros técnicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE**

Notas:

1. En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

2. El proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los ítems establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato.

NOTA: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

3. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACION

CAPACIDAD FINANCIERA:

Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la superintendencia de SuperSociedades – sistema integrado de información societaria SIIS vigencia a 31 de diciembre 2025.

Para establecer la forma como los oferentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura) acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros, en concordancia con el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se ha implementado el procedimiento No. 2 SUMA DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES y en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador. El indicador es el mismo independiente de la participación de los integrantes del oferente plural.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

De acuerdo a la necesidad planteada por la Secretaria Administrativa de la Gobernación del Meta, se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Una vez definidos los alcances, las actividades a realizar, los precios del mercado, es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del proyecto derivado del proceso contractual que se pretende satisfacer; es así como identificada la experiencia de estas entidades también es necesario conocer algunos criterios financieros mínimos que permiten deducir la capacidad financiera del proveedor para cumplir con el objeto contractual, donde se requiere de personas – naturales y/o jurídicas con conocimiento y experiencia específica en esta área, La información financiera reportada en el RUP debe estar actualizada y en firme a la fecha del cierre.

El análisis del presente proceso de selección se realiza con la base de datos Estados Financieros reportados al Sistema Integrado de Información Societaria 2025 con actividades económicas.

En cumplimiento de los principios de la contratación estatal y en aras de garantizar la pluralidad de los oferentes, decide para este proceso establecer los indicadores financieros con base a la información investigada de los posibles oferentes donde se tomaron los datos de los Estados Financieros reportados al Portal de Información Empresarial que validan la información aquí relacionada, cuya actividad económica es: F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado se realiza el análisis estadístico a utilizar "PROMEDIO, DESVIACIÓN ESTÁNDAR o MEDIANA", utilizando el método inductivo para llegar a la conclusión sobre el comportamiento del universo, el cual pertenece la población estadística. Para este proceso se tomaron los datos que arrojo el resultado del análisis de las muestras que se tomaron para determinar los indicadores financieros resultantes del estudio del sector.

Aplicando los principios de proporcionalidad y razonabilidad teniendo en cuenta el objeto y monto del contrato que garanticen que los oferentes cuentan con las condiciones financieras necesarias que aseguren el inicio, ejecución y cumplimiento del contrato, y mitigar de alguna manera un posible riesgo o desequilibrio económico en la ejecución del contrato.

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA

TAMAÑO DE LA MUESTRA	# EMPRESAS
AÑO	2025

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez:**

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en la caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL):
$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento:**

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento:
$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses:**

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses:
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio.**

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo.**

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética:** Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar:** se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango:** Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA – Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado

Indicador	Criterio	Margen Solicitado
A). Índice de Liquidez: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a	3.24
B). Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido Activo Total	Menos o igual a	0.38



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

C). Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida Gastos de Intereses	Mayor o igual a	0.47
--	-----------------	------

50

REQUISITOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Indicador	Criterio	Margen Solicitado
A). Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional dividida Patrimonio	Mayor o igual a	0.06
B). Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional dividida Activo Total.	Mayor o igual a	0.04

3.4. INFORMACIÓN FINANCIERA OTORGADA EN EL EXTERIOR

Los Proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben presentar sus estados financieros con el mejor año fiscal de los últimos tres años anteriores al cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 2021. Entendiéndose como mejor año fiscal aquel que evaluado de manera integral, el oferente cumpla con estos requisitos habilitantes. No obstante, el proponente debe cumplir con la totalidad de los indicadores en una sola vigencia fiscal, so pena de no habilitación de su oferta.

Los Estados Financieros deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para el efecto, el Proponente deberá utilizar la tasa representativa del mercado vigente, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos.

Para el efecto, el proponente y el Ministerio de Educación Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Cuando se encuentren en un idioma distinto del español, se aceptarán las traducciones simples al idioma español, adjuntando los documentos en el idioma de origen. La clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deberá allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta, con vigencia no mayor a 90 días de expedición.

En el evento que, por las prácticas contables del país de origen, los rubros que correspondan a las cuentas requeridas para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales, estipulados en el pliego de condiciones, difieran de las establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberá aportar, junto con la información financiera, certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal (persona jurídica) y avalada por un contador público inscrito en la Junta Central de Contadores Colombiana, en la que conste tal circunstancia y en la que se indiquen con claridad los rubros que corresponden a las cuentas señaladas. Se debe adjuntar tarjeta profesional del

contador público y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la junta Central de Contadores con vigencia no mayor a 90 días.

En caso de que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, tanto el Representante Legal de esta última, como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar así bajo la gravedad de juramento.

4. FACTORES HABILITADORES:

Únicamente serán tenidas en cuenta las propuestas habilitadas Jurídica, Financiera y Técnica, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	HABIL/NO HABIL
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil
Evaluación Técnica	Hábil / No Hábil
Evaluación Financiera y de Organización	Hábil / No Hábil
CALIFICACION	HABIL/NO HABIL

4.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre si y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en el proceso de selección.

Previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 a que se refiere el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenan en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Nota: La gobernación del departamento del Meta se reserva la facultad de verificar la información suministrada por la proponente y demás documentación allegada a este proceso.

4.2 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

EL DEPARTAMENTO DEL META, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

EL DEPARTAMENTO, verificara esta situación en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

5.FACTORES DE PONDERACIÓN:

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas, se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 0142 de 2023, que modifica el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

De acuerdo a la aludida norma, en la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Así las cosas, para el presente proceso la Entidad determinará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes.

Los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta son aquellos criterios de selección que permiten escoger la oferta más favorable para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el presente estudio.

Una vez se haya realizada la verificación de los requisitos habilitantes a nivel jurídico, financiero, técnico y de experiencia de las ofertas presentadas, la entidad calificará las ofertas hábiles y les otorgará puntaje sobre un total de cien (100) puntos, teniendo en cuenta los factores que se indiquen

CRITERIO		PUNTOS
Calificación Económica (Menor valor)		25
Calificación Factor Técnico	Prevención y seguridad (plan de contingencia)	30
	Oferta adicional servicio de transporte	14.5
Empleabilidad Local		20
Apoyo a la Industria Nacional		10
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021		0.25
Incentivo Para MiPymes Decreto 1860-2021		0.25
TOTAL		100

Puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, apoyo a la industria nacional e incentivo de contratación personal discapacitado indicados en la Tabla.

Parágrafo: Ninguno de los requisitos de ponderación son subsanables.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (25/100)

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que: hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, Financiero y Económico; y hayan cotizado todos los ítems según lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuyos valores no superaron el 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (Negrilla y cursiva fuera del texto). “Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista”.

En este sentido, el Departamento del Meta conforme a lo establecido a la normatividad anteriormente mencionada, determinó ponderar el precio de acuerdo al puntaje indicado en el pliego de condiciones definitivo, el cual se relaciona a continuación:

A partir del valor de las propuestas económicas verificadas, y de ser el caso, corregidas por la entidad, se asignará máximo de veinticinco (25) puntos a la oferta más favorable de acuerdo con el método de menor valor y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = (\text{Incluir el valor del máximo puntaje}) \times (V_{\min}) / V_i$$

Donde=

V_{min}= Menor valor de ofertas válidas

V_i= Valor de la oferta evaluada

i= Número de oferta

La administración departamental tendrá en cuenta para definir si una propuesta presenta su oferta económica con precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Colombia Compra Eficiente.

El anexo correspondiente a la propuesta económica deberá coincidir con los ítems de la descripción técnica y demás información del estudio de mercado.

CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO (45.5/100)

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD (Plan de contingencia) (30/100)

Teniendo en cuenta que el presente proceso busca exaltar y conmemorar la labor de las personas mayores, quienes se han distinguido en diversos escenarios, labores y ocupaciones, la Entidad considera viable ponderar el ofrecimiento adicional, sin costo alguno para la Gobernación, de un plan de contingencia para los eventos “ENCUENTRO DEPARTAMENTAL PARA PERSONA MAYOR NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2026” y “ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS DE ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL META 2026”. Este plan tendrá como propósito establecer los mecanismos necesarios para brindar una respuesta rápida y segura ante hechos que alteren el normal desarrollo de los eventos, así como mitigar la ocurrencia de sucesos que generen riesgos para la salud de los asistentes. Para ello, el oferente deberá



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

anexar Carta de compromiso firmada por el representante legal, que indique que el plan se entregará y se ejecutará sin costo y Hoja de vida y certificaciones del profesional responsable del plan (gestión del riesgo, salud ocupacional o similar), con experiencia en eventos masivos.

Las condiciones evaluadas por este aspecto son adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Gobernación. A la propuesta que ofrezca el factor de calidad adicional se le asignará un puntaje máximo de 30 puntos, y su ponderación se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

SUB-ASPECTO	PUNTOS
Al proponente que ofrezca sin costo adicional un plan de contingencia donde desarrolle: Estrategia de Prevención y seguridad: Las acciones de primeros auxilios serán atendidos por 2 enfermeros(a) y dos socorristas debidamente capacitados en prevención y atención en emergencias, quienes estarán disponibles para los días del evento. Servicio de Ambulancia Medicalizada: cobertura del día del evento en el lugar señalado por el contratista y el supervisor. Comunicaciones: se debe establecer un sistema de comunicaciones de emergencia que debe constar de un radio base ubicado en el centro de comunicaciones que garantice los enlaces con la central de emergencias de la Alcaldía municipal de Villavicencio y las entidades de socorro que conforman el comité local para la prevención y atención de desastres. AREA DE RESPUESTA: Alarma de activación, acciones preventivas de respuesta. Elementos de atención: Botiquín, camilla rígida, radio portable, voluntarios, socorristas.	30
Al proponente que NO ofrezca plan de contingencia	0

OFERTA ADICIONAL SERVICIO DE TRANSPORTE (14.5/100)

Teniendo en cuenta que la población objetivo del presente evento son adultos mayores y que estos son personas mayores de 60 años, de igual manera considerando que la población total a beneficiar son 309 personas de los cuales en un porcentaje grande de esta población tiene algún tipo de dificultad en su movilidad. Muchos estudios médicos determinan que a medida que progresa el envejecimiento en las personas se pierde masa muscular, esto hace que sea más difícil realizar tareas que requieren fuerza física. Adicionalmente, el desgaste de las articulaciones en las personas genera limitaciones para realizar movimientos con facilidad.

Por lo anterior y en vista de que la población objetivo del proceso, la entidad considera importante que el futuro contratista oferte dentro del ítem de transporte interno en el municipio de Villavicencio (Meta), buses que cuenten con la condición técnica de acceso para personas con movilidad reducida y que esto no genere un costo adicional para la entidad, se le otorgara 14.5 puntos así:

CRITERIO	PUNTAJE QUE OTORGA
----------	--------------------



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

El oferente que dentro de su propuesta oferte mínimo dos (2) buses con acceso para personas con movilidad reducida.	14.5
El oferente que dentro de su propuesta no oferte buses con acceso para personas con movilidad reducida.	0

55

Nota: Para asignar el puntaje anterior, el oferente deberá acreditar compromiso bien sea por el mismo y/o tercero en donde se evidencia la disponibilidad de los buses solicitados, el cual deberá estar soportado por una ficha técnica de cada vehículo evidenciando con registro fotográfico. El oferente que no allegue los documentos solicitados en el requisito no se le otorgara puntaje.

EMPLEABILIDAD LOCAL (20/100)

Teniendo en cuenta la obligación específica del contratista número 8 que establece "8. Para el cumplimiento del objeto contractual. el contratista deberá vincular mínimo el 50% personal residente del Municipio de Villavicencio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 2294 del 2023, lo cual se verificará Con el certificado de residencia o certificado del Sisbén del personal".

CRITERIO	PUNTAJE QUE OTORGA
El proponente que acredite que más del 70% del personal requerido reside en el municipio de Villavicencio	20
El oferente que dentro de su propuesta no acredite que el personal requerido reside en el municipio de Villavicencio	0

Los proponentes acreditarán la residencia del personal con alguno de los siguientes documentos: Certificado de Residencia expedido por la respectiva alcaldía del municipio o certificación del SISBÉN, donde evidencie que reside en el Municipio de Villavicencio. Estos porcentajes serán tenidos en cuenta sobre el 50% del personal requerido, pues ya el otro 50% de personal requerido será de obligatorio cumplimiento vincular conforme al artículo 80 de la ley 2294 de 2023.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" y Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

El DEPARTAMENTO DEL META asignará el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
ÍTEM PONDERABLE	RANGOS	PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales	10
	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros incorporan componentes colombianos	5

Si no cumple con los requisitos anteriores, no se otorgará puntaje.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (10/10)

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacional o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales deberá presentar, además del anexo 10 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.

Persona Jurídica constituida en Colombia: el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la Industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional sólo deberá presentar el Anexo 10 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 1 del Anexo 10 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje pro Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este

numeral, según corresponda. A su vez, el representante el Proponente Plural deberá diligenciar el anexo 10 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacional o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el anexo 10 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje pro Promoción de Servicios Nacional o Trato Nacional.

Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros (5/10)

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligencia el anexo 10A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el anexo 10A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacional o con Trato Nacional.

El anexo 10A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros sólo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Anexo 10A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el anexo 10 - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional ni por el regulado allí.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este facto será cero (0).

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los oferentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14). (0.25/100)

58

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los oferentes que acrediten alguno de los supuestos del Decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres":

CRITERIO	PUNTAJE
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	0.25
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas haya estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	

NOTA: Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. como soporte se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860-2021 (0.25/100)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los oferentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, así:

Criterio de desempate	Forma de acreditación Decreto 1860 de 2021
Art. 2.2.1.2.4.2.17. "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".	
Reglas que deben aplicarse de manera sucesiva y excluyente	
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	"Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Adicionado Decreto 680 de 2021), Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del



	bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje”.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.	“Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores, Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate”.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la	“Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su



persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador”.
4. “Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley”	“... la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana”	“la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.



	Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate”.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.	Se “presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular



	de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate”.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.	“7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate”.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asociaciones mutuales.	“Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.



	Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	"La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	"el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas



	y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas”.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	“se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral”.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	
Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación. Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.	

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS

Con la asignación de puntaje correspondiente al criterio de calificación, se determinará el orden de elegibilidad, resultando adjudicatario de la misma quien obtenga el primer orden de elegibilidad.

8. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una Propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la Propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

El Departamento rechazará las Propuestas, en los siguientes casos:

1. En caso de que la Propuesta no sea presentada a través del usuario plural a través de la plataforma, es decir, que sea presentada por alguno de sus integrantes, será considerado como una causal de RECHAZO.
2. Cuando el valor total de la Propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
3. Las propuestas presentadas después del plazo establecido en el cronograma del proceso a través de la plataforma del SECOP II.
4. Las propuestas que no hayan cumplido durante el proceso de selección con lo establecido en el compromiso anticorrupción.
5. Presentación de propuestas por un proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta, o a través de la plataforma del SECOP II.



6. Cuando el Proponente o su representante legal se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones.
8. Cuando un proponente individual o un miembro de un proponente plural con nacionalidad extranjera y con sucursal en Colombia, no concurre a este proceso de selección a través de dicha sucursal.
9. Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente o integrante del proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada a través de la plataforma del SECOP II.
10. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
11. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente, o no se presente a través de la plataforma del SECOP II, o no se cumpla con el protocolo de indisponibilidad de SECOP II debidamente soportado, o no se presente en el lugar establecido en estos Pliegos de Condiciones, o se remita por correo, correo electrónico, fax o radicada físicamente.
12. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
13. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente contenga datos contradictorios, inconsistentes que induzcan a error a la Entidad, aporte información no veraz o altere algún documento.
14. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación o liquidación judicial obligatoria.
15. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto y/o alcance de la presente Licitación.
16. Cuando la propuesta esté condicionada.
17. La omisión de la propuesta económica o Factor Económico, la ausencia, omisión u ofrecimientos contradictorios, o no válidos económicamente de alguno de los elementos que hagan parte de la Propuesta Económica.
18. Cuando en la propuesta económica el Proponente registre precios en cero pesos colombianos o no registre precios para un servicio. En estos casos, se rechazará la propuesta.
19. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural proponente no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. Sin embargo, serán válidos los objetos sociales generales como ejecutar cualquier actividad lícita.
20. Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.
21. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
22. En los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley.

9.PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma. Será de exclusiva responsabilidad del proponente interesado ingresar su oferta en la Plataforma SECOP II con suficiente antelación. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresado al “Área del trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección “Presentación de Observaciones y Ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el Uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Nota 1: Los proponentes tendrán como horario para el cierre del proceso, la fecha, hora establecido en el cronograma de la plataforma secop II.

El proponente presentará su oferta únicamente en pesos colombianos, si existen diferencias entre el valor registrado en la plataforma secop II y el valor registrado en el anexo de oferta económica, prevalecerá lo estipulado en la plataforma.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El futuro contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Igualmente, los proponentes deberán tener en cuenta el contenido del artículo 50. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos que hacen parte del mismo, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, las instituciones educativas de ca uno de los Municipios a intervenir, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la GOBERNACIÓN DEL META a adjudicar, ni configura ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

9.1.1 VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA.

La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de tres (3) Meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Gobernación del Meta a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

9.1.2 RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El Artículo 74 de la Constitución Política dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

9.3 MONEDA DE LA PROPUESTA.

La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de convocatoria pública se harán en pesos colombianos.

9.4 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el artículo 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 del 20 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

9.5 TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR.

El proponente que posea títulos en el exterior o que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003 y la ley 33 de 1989, en tratándose de personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar la autorización expedida por el Consejo Profesional respectivo para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permis radicada ante el mismo organismo con e lleno de los requisitos exigidos, para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

9.6 CONSULARIZACIÓN.

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 número 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

9.7 APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de noviembre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

9.8 PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES.

El Departamento del Meta no aceptará la presentación de propuestas parciales para la presente Selección abreviada de menor cuantía, es decir que los oferentes deberán presentar oferta para todos los componentes requeridos, la adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

Propuesta Total: El proponente deberá presentar propuesta total, la cual deberá contener la totalidad de los ítems requeridos. Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad de ítems objeto de presente Selección abreviada de menor cuantía, y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos señalados en el Anexo No. 4 del presente proceso.

Propuesta Parcial: Se entiende como propuestas parciales aquellas que no contemplen la totalidad de los ítems requeridos en la presente Selección abreviada de menor cuantía

9.9 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 “(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (...)

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: “Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(...)” Igualmente, el numeral 7° ibídem consagra: “De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.”

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6° y 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los documentos y estudios previos, En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité de Estructuración y Evaluación durante el término de evaluación de las propuestas, deberá solicitar a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije el DEPARTAMENTO DEL META las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

El Comité Estructurador y Evaluación Contractual evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo otorgado por la entidad para hacerlo.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Requisitos a Subsananar”, lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Diferencia entre subsanabilidad y aclaración o explicación Subsanan no es lo mismo que aclarar o explicar, la diferencia radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modificará el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe sólo que es contradictorio o confuso, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.

9.10 SUJECCIÓN DE LA PROPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES.

La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. Para tales efectos, la oferta deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos y sujetarse a ellos. El proponente deberá explicar clara y concisamente su entendimiento de los mismos.

El proponente deberá examinar el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos a estas instrucciones. Cualquier omisión del proponente en proporcionar la información requerida es de su propio riesgo y podría resultar en el rechazo de su propuesta.

9.11 PRESENTACIÓN Y FIRMA DE LAS OFERTAS.

Presentar la propuesta dentro de la oportunidad y lugar señalado en el presente Pliego de Condiciones, (plataforma Secop II) debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal y/o persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso, y acreditar la facultad o autorización que tiene el representante legal del correspondiente órgano social para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado.

9.12 OFERTA ECONÓMICA.

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

- Moneda: El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
- Los valores propuestos inicialmente deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar.
- La no presentación de la oferta económica dará lugar al rechazo de plano de la propuesta. Este documento debe ser presentado, además en medio magnético, sin embargo si existe diferencia entre la información suministrada en medio magnética y la presentada por escrito, primará esta última.
- Los precios contenidos en la oferta presentada no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente

los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

- Se debe diligenciar e incluir en la propuesta el Formato No. 4
- En igual sentido, cuando el valor total de la propuesta sea superior al 100% del Presupuesto Oficial la propuesta será rechazada.

Cuando en el Formato No. 4, el Proponente omita la cotización de uno o más ítems, se evaluará la Propuesta como rechazada.

9.13 EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS.

El Comité Asesor y Evaluador designado por la Gobernación del Meta, en primera instancia preparará el informe de evaluación de manera objetiva, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el término fijado en los pliegos de condiciones, se publicará el respectivo informe de habilitación de los oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de habilitación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán inhabilitados de manera definitiva para continuar en el proceso de selección.

Vencido el término anterior, la Gobernación del Meta publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co el Informe Definitivo de Verificación de los requisitos habilitantes, en el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados de manera definitiva y los que resulten habilitados para participar en la Selección abreviada de menor cuantía. De este informe definitivo se dará traslado a los proponentes para que puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el mismo, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la Gobernación del Meta lo considere conveniente.

La Gobernación del Meta podrá solicitar hasta antes de la realización de la Audiencia de Adjudicación, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

9.14 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los proponentes, ni a persona alguna, hasta tanto no culmine el proceso de evaluación.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

10.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad. La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total El Departamento del Meta, hará la adjudicación, dentro del término fijado en el “Cronograma Del Proceso”. Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que La Gobernación del Departamento del Meta, no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

Nota: como consecuencia del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de marzo 17 de 2020, y de conformidad al art 1 del Decreto 440 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal con ocasión del Estado de emergencia derivado de la pandemia Covid-19, con el objeto de evitar el contacto entre personas y propiciar el distanciamiento individual, la audiencia de adjudicación del presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía, se realizó de manera virtual, a través medios tecnológicos-plataforma Google Meet.

10.1.2 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6., y el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en caso de resultar solo un proponente habilitado, el ordenador del gasto puede adjudicarle a este el contrato, sin llevar a cabo cualquier otro tipo de negociación.

11.DECLARATORIA DE DESIERTA.

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- E. Lo contemple la ley.

Contra el acto administrativo que declare desierto el presente proceso procede recurso de reposición de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

12.GENERALIDADES DEL CONTRATO.

12.1. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.363.706.609,35) M/CTE..**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: UN (1) UNICO PAGO por el 100% del valor del ejecutado del contrato, el cual se pagará una vez dé cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) Informe debidamente avalado por el supervisor con los soportes de ejecución. b) Certificación expedida por el Supervisor avalando el cumplimiento del objeto del contrato c) Factura. d) Certificación de Paz y Salvo en seguridad social Integral y parafiscales. e) Los demás documentos relacionados en el formato de "Reconocimiento y Pago" (F-BS-15) el cual se encuentra publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor. Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda-Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas

12.2 TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de UN (1) MES a partir de la firma del Acta de Inicio, previa el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

EL LUGAR de ejecución del presente contrato será En el Municipio de Villavicencio. Barranca de Upia, Acacias, Cumaral, Guamal, Restrepo Cabuyaro.

12.3.OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.

5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o materiales que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
15. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
16. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
17. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, en relación a las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativos, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo y las empresas de servicios temporales. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
2. Cumplir con los pasos establecidos en el Anexo metodológico de la Resolución 40595, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones, conforme el nivel y la misionalidad de la empresa contratista. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto 053 de 2020 del Departamento del Meta, por el cual se establecen medidas administrativas tendientes a prohibir la compra y uso de plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación a cargo del Departamento del Meta.
4. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

77

5. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
6. Cumplir con los pasos establecidos en el Anexo metodológico de la Resolución 40595, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones, conforme el nivel y la misionalidad de la empresa contratista.
7. Recolectar las basuras y residuos debidamente clasificados, de acuerdo con sus posibilidades de separación y biodegradación, en bolsas plásticas de colores de acuerdo al tipo de residuos, en lugares dispuestos para tal fin, dentro de los horarios de recolección de basura de cada zona, para lo cual se cuenta con el apoyo de un (1) auxiliar de servicios generales.

ESPECÍFICAS: (Estas deberán ser relacionadas con el objeto a contratar y acorde a la modalidad de contratación)

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con el alcance, la propuesta técnica y el cronograma aprobados por la entidad.
2. Presentar un plan de trabajo metodológico dentro de los primeros cinco [5] días de ejecución, para aprobación del supervisor.
3. Designar un equipo de trabajo idóneo y suficiente para el cumplimiento del objeto, incluyendo coordinador(a) del proyecto, profesionales de apoyo psicosocial, logística y comunicaciones, según se requiera.
4. Coordinar con la entidad contratante y con las alcaldías municipales la articulación institucional necesaria para el desarrollo de las actividades.
5. Presentar informes periódicos (mensuales/parciales) de avance de ejecución, y un informe final con resultados, indicadores y recomendaciones.
6. Sistematizar la experiencia desarrollada, incluyendo evidencias fotográficas, audiovisuales, registros de asistencia y memorias de cada actividad a través de los listados de asistencia a los eventos.
7. Garantizar el enfoque diferencial (étnico, de género, discapacidad, ruralidad, víctimas del conflicto) en el desarrollo de todas las actividades a través de los listados de asistencia a los eventos.
8. Garantizar el servicio de hospedaje en acomodación doble en cama individual en la ciudad de Villavicencio y Castilla la nueva. Así mismo, las habitaciones deben contar con acceso a servicios básicos y acceso a zonas comunes (servicio de luz, agua, Wifi y servicio de baño privado), y el servicio de hospedaje debe cumplir con los estándares de salud e higiene necesarios.
9. Suministrar transporte intermunicipal terrestre (ida y regreso) en los eventos descritos y en las condiciones técnicas del presente documento, así como las cantidades y calidades señaladas. El servicio debe prestarse puerta a puerta desde cada uno de los municipios hasta el lugar de hospedaje.
10. Entregar cronograma de rutas de transporte con el fin de que se cumplan con los tiempos establecidos para la llegada de los jóvenes al lugar de alojamiento.
11. Suministrar transporte terrestre especial para traslado interno en la ciudad sede, conforme a lo descrito en las condiciones técnicas del presente documento, en las



cantidades y calidades señaladas. El servicio de transporte debe incluir combustible, conductor y póliza de seguro.

12. Suministrar agenda media carta full color con logos institucionales, agenda media carta full color con logos institucionales, lapiceros con logos institucionales camiseta y gorra con bordado en pecho y espada, conforme lo descrito en las condiciones técnicas del presente documento, el diseño será suministrado por la supervisión del contrato.
13. Brindar alimentación para los participantes en los eventos descritos en las condiciones técnicas, los cuales deberán cumplir con los estándares de calidad en las cantidades y condiciones señaladas en el presente estudio.
14. Garantizar la entrega de refrigerios, desayunos, almuerzos y cenas, de acuerdo con la jornada que se requiera según el evento a desarrollar, en las calidades de textura, forma y apariencias definidas en las especificaciones técnicas del presente proceso.
15. Garantizar sonido amplificado para el desarrollo del evento, incluyendo micrófonos, amplificador, parlantes, y planta eléctrica.
16. El contratista debe presentar un informe consolidando las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito, en medio magnético y registro fotográfico de los eventos realizados. b) Planilla de control de asistencia con los datos teniendo en cuenta el enfoque diferencia de las personas participantes en cada uno de los eventos.
17. Presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del Contrato, tomar registro fotográfico y planillas de asistencia de las actividades realizadas.
18. Garantizar el cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.

13.4 CESIONES Y SUBCONTRATISTAS.

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

13.5 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Gobernación, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio de la Gobernación y previo informe de la supervisión, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. el contratista autoriza al Departamento para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier R que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13.6 CLAUSULA DE MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, LA GOBERNACIÓN, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por la GOBERNACIÓN si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. el contratista autoriza expresamente A LA GOBERNACIÓN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

13.7 CADUCIDAD.

Previo requerimiento por escrito, EL Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de que EL DEPARTAMENTO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

13.8 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17.

13.9 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán suscribir el contrato en la plataforma secop II.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor del Departamento del Meta, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la Propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, el Departamento del Meta, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la Unidad de Presupuesto del Departamento del Meta. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte del Departamento del Meta, de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad Extracontractual constituidos por el contratista. La constitución de la garantía y del seguro, deberá efectuarla el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del correspondiente instructivo por parte del Departamento del Meta.

13.10 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II



13.11 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015 en desarrollo del presente contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución

RIESGOS:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la convocatoria los eventos	Afectación en el valor del contrato pues	Posible	Menor	Medio	Contratista	Monitoriar la asistencia de las personas, solicitando la puntualidad..	Probable	Insuficiente	No	Supervisión del Contrato	Con el acta de inicio	Por definir.	Informe diario por parte de los coordinadores al supervisor.	Diario
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia, competencia y	Posible	Menor	Bajo	Contratista	Solicitar hojas de vida de los profesionales y demás perfiles que	Raro	Insuficiente	No	Supervisión del Contrato	Por definir.	Por definir.	Seguimiento a la ejecución de obligaciones, planillas de	Semanal



3	4	5
Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Incumplimiento parcial o total de las	Modificaciones en el cronograma de	Modificación de especificaciones
Incumplimiento del objeto contractual.	Retraso en tiempos de ejecución del	No cumplimiento de los fines y
Improbable	Posible	Improbable
Menor	Menor	Moderado
4	5	3
Bajo	Medio	Bajo
Contratista	Contratante	Contratante
Hacer seguimiento al cronograma de actividades que va realizando el	Evaluación de alternativas óptimas de concertación y planeación adecuada.	Evaluación de alternativas óptimas de concertación y planeación adecuada
Raro	Raro	Raro
Menor	Mayor	Mayor
3	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
Si	O N	O N
Supervisión del Contrato	Supervisión del Contrato	Supervisión del Contrato
Por definir.	Por definir.	Por definir.
Por definir.	Por definir.	Por definir.
el supervisor solicitara al contratista un Semanal Informe de seguimiento a la ejecución de obligación	Supervisión	Supervisión
Semanal	Mensual	Mensual

14. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA



Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

14.1 APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Como quiera que el presente estudio previo forma parte integral del futuro contrato a celebrarse, se entiende incorporada una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne al Departamento del Meta de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

14.2 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato resultante, se perfeccionará y legalizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

15. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Chile	SI	NO	SI	NO
Corea	SI	NO	SI	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
Estados AELC	SI	NO	SI	NO
México	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad				

83

16. MINUTA DEL CONTRATO.

En este punto la Entidad presenta a los proponentes interesados en el proceso de selección el modelo del contrato que se espera suscribir una vez se adelante el presente proceso y se adjudique el mismo, sin perjuicio de los cambios que a bien consideren tanto la administración como el proponente escogido.

Número del Proceso SECOP:						
Dependencia Ejecutora:						
Contratista:						
Representante Legal:						
CONSIDERACIONES:						
- Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número _____ de fecha _____ (si aplica no aplica diligenciar N/A). - Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP. - Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato. - Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:						
No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor Ejecutar a
TALES						
- Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. - Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de (Describir el proceso de selección realizado). - Que el contrato se registrará por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:						
CLÁUSULAS:						
(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).						
1) Objeto:						
(Describir el objeto del proceso)						
2) Término de Ejecución:						



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

84

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **(digitar el plazo, de acuerdo al estudio previo, bien sea en días, meses o años)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el/la supervisor(a) del contrato y EL/LA CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **Letras m/cte., (\$ _____)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

5) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Letras (Número) mensualidades vencidas cada una, - o según sea el caso -** por valor de **Letras m/cte. (\$ _____)**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables

6) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

(para los contratos de Interventoría y los procesos de selección de Mínima Cuantía, no opera esta cláusula excepcional, se debe borrar todo y digitar N/A)

7) Determinación de clase de riesgo laboral

	Clase
Analizadas las obligaciones del proveedor, conforme al decreto 1607 del 31 de julio de 2002 y circular interna de la entidad, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A en la casilla Clase)	

8) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

9) Cesión:

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

10) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

11) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

Se registrará por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

12) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

13) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

14) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

15) Cláusula penal:



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

85

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**.
PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

16) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

18) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

19) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

Nota: La presente minuta es un modelo de consulta para los interesados en la Selección abreviada de menor cuantía y podrá ser objeto de modificaciones de acuerdo con los aspectos propios del tipo de contrato y con las condiciones y requisitos contenidos en los presentes pliegos de condiciones.

17. EXPEDICIÓN DE ADENDAS.

El Departamento del Meta podrá modificar los pliegos de condiciones definitivos a través de adenda expedidas, tres (3) días antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. No obstante, en los eventos en que sea necesario, mediante adenda, podrá modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

El Departamento del Meta deberá publicar las adendas en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar 3 días antes al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DE 2026
Para el presente proceso de convocatoria pública, se aplicará lo establecido en el régimen de contratación pública, decretos reglamentarios y lo estipulado en Colombia compra eficiente. No obstante, lo anterior para efectos del cronograma del proceso se tendrá en cuenta única y exclusivamente el registrado en la plataforma del secop II, por lo que los interesados en participar en la convocatoria deberán ajustarse a las fechas establecidas en el portal.	xx de xxxxxx de 2026

19.INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la siguiente dirección electrónica: contratacion@meta.gov.co

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el Departamento del Meta de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada de menor cuantía, lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados mediante la Página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. En cualquier momento la Gobernación puede hacer uso de la suspensión del procedimiento sin importar la etapa en que se encuentre el proceso de selección, cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

FORMATOS (ANEXOS).

Anexo No 1:	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Anexo No 2:	PACTO DE PROBIDAD
Anexo No 3:	CARTA DE COMPROMISO SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS
Anexo No 4:	PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo No 5:	DECLARACIÓN JURAMENTADA
Anexo No 6:	DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
Anexo No 7:	EXPERIENCIA RUP
Anexo No 8:	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
Anexo No 9:	EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO
Anexo No 10:	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
Anexo No 10A:	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS
Anexo No 11:	COMPROMISO ANTICORRUPCION
Anexos	ANEXOS PARA CRITERIOS DE DESEMPATE (Decreto reglamentario 1860 de 2021)

ANEXO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, ____ de ____ de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA SOCIAL
Ciudad

REF.: selección abrevada No _____

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la selección abrevada _____ para “.....”

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública de la referencia, sus Adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el Departamento.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como el Departamento dé la orden de iniciación del mismo mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

88

6. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Que he recibido las siguientes adendas al pliego de condiciones:
Adenda No. ____ del ____ de ____ de 2026
8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
Respuestas del ____ de ____ de 2026
9. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
10. Que mi propuesta se resume así:

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN ____ SIMPLIFICADO ____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad _____ Teléfono(s): _____ Fax _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C: _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal Debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como NO HÁBIL JURÍDICAMENTE.

**ANEXO N°2
PACTO DE PROBIDAD**

Villavicencio, ____ de ____ de 2026

Señores

GOBERNACIÓN DEL META

SECRETARIA SOCIAL

REF.: selección abrevada No _____

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y _____ en calidad de **SECRETARIA SOCIAL**, que en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente PACTO DE PROBIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la GOBERNACIÓN DEL META adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto es

Que EL PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, Adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ordenador del Gasto de la GOBERNACIÓN DEL META y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la GOBERNACIÓN DEL META, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____ de 2022.

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

ANEXO N°3
CARTA DE COMPROMISO SOBRE SERVICIOS

Villavicencio, ____ de ____ de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA SOCIAL
Ciudad

Referencia: **selección abrevada No** _____

Yo, (nombre del representante legal) _____,
identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
_____, como Representante Legal de
_____ me comprometo prestar los servicios y a
suministrar los bienes, productos y elementos conforme a las especificaciones y
funcionalidades de la ficha técnica que hacen parte integral del presente proceso en el
desarrollo del contrato que se adjudique en la **selección abrevada No** _____, en caso
de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Dias	Cant	valor Unt	Valor Total
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN HOTEL RECONOCIDO CON ACOMODACIÓN SENCILLA POR UNA (1) NOCHE, NOTA: PARA LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LAS DELEGACIONES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JUANITO (12 PERSONAS), EL CALVARIO (12 PERSONAS) Y URIBE (12 PERSONAS), MAPIRIPAN (12 PERSONAS) QUE PARTICIPAN EN EL XXV ENCUENTRO DEPARTAMENTAL "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.	DIA	1	48		
2	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 140 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA NOTA: PARA EL DIA 0 DE LAS DELEGACIONES DE SAN JUANITO, CALVARIO, MAPIRIPAN Y URIBE	DIA	1	48		
3	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO NATURAL DE 250 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA PARA EL DIA 0 LLEGADA DE LAS DELEGACIONES, NOTA: SAN JUNITO, CALVARIO, MAPIRIPAN Y URIBE (JORNADA DE LA TARDE)	DIA	1	48		
4	CENA TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA 130 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA PARA EL DIA 1 DEL EVENTO, DÍA 0: PARA LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LAS DELEGACIONES NOTA: SAN JUANITO (12 PERSONAS), EL CALVARIO (12 PERSONAS), MAPIRIPAN (12 PERSONAS) Y URIBE (12PERSONAS)	DIA	1	48		
SUBTOTAL DIA LLEGADA						
ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Dias	Cant	valor Unt	Valor Total
5	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN HOTEL RECONOCIDO CON ACOMODACIÓN SENCILLA POR DOS (2) NOCHES, PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE CONFORMAN LAS DIFERENTES DELEGACIONES DE LOS 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	DIA	2	336		
6	DESAYUNO CON BEBIDA FRÍA O CALIENTE INCLUIDA, CALDO DE COSTILLA, POLLO O PESCADO, CARBOHIDRATO - AREPA O PAN-, HUEVOS AL GUSTO Y FRUTA PARA LOS PARTICIPANTES EN EL XXV ENCUENTRO DEPARTAMENTAL "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR" DIA 1 /336 PERSONAS) DIA 2: 336 y DIA 3: 336 PARA LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LAS DIFERENTES DELEGACIONES DE 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	UNIDAD	N/A	1008		



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

93

7	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO NATURAL DE 250 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA PARA LOS DÍAS 1 SERÍA PARA LA MAÑANA Y TARDE DE LAS 28 DELEGACIONES Y 30 ADULTOS DE VILLAVICENCIO, EL DÍA 2 MAÑANA Y TARDE PARA LAS 28 DELEGACIONES, LOS 30 ADULTOS MAYORES DE VILLAVICENCIO Y EL DÍA 3 EN LA MAÑANA PARA LAS DELEGACIONES DE LOS 28 MUNICIPIOS 336	UNIDAD	N/A	1800		
8	PUNTO DE HIDRATACIÓN PARA LA ENTREGA DE BOTELLAS DE AGUA X 300ML, DE UNA MARCA RECONOCIDA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE CADA UNA DE LAS 29 DELEGACIONES (4 DIARIAS POR LOS 2 DÍAS DEL EVENTO PARA LOS 366 PARTICIPANTES DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META .	UNIDAD	N/A	2928		
9	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 130 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA DISTRIBUIDOS EN (DÍA 1: 366 y DÍA 2: 366)	UNIDAD	N/A	732		
10	CENA TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA 130 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA PARA EL DÍA 1 DEL EVENTO SON 366 DE LAS 29 DELEGACIONES.	UNIDAD	N/A	366		
11	ESTACION DE CAFETERIA CON DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO. INCLUYE CAFÉ, AROMATICA, VASOS, AZUCAR, MEZCLADORES Y CAFETERA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO	UNIDAD	2	3		
12	CENA TIPO BUFFET PARA LA CLAUSURA DEL XXVI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR"; CON BEBIDA INCLUIDA, 2 PROTEÍNAS DE 130 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO, FRUTA Y POSTRE PARA LOS 366 ADULTOS MAYORES DE LOS 29 MUNICIPIOS Y 80 INVITADOS (ALCALDES, DIPUTADOS, GESTORAS, EQUIPO DE TRABAJO)	UNIDAD	N/A	446		

SUBTOTAL ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE

TRANSPORTE ENCUENTRO DEPARTAMENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Días	Cant	valor Unt	Valor Total
13	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUS CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 36 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS MUNICIPIOS DE URIBE, MESETAS Y GUAMAL CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN	UNIDAD	N/A	1		
14	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 24 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO Y DE EL CALVARIO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
15	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 24 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y PUERTO LOPEZ, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
16	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 36 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, GRANADA Y SAN MARTIN, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
17	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 36 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, PUERTO RICO Y PUERTO LLERAS, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
18	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 36 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DEL DORADO, CUBRRAL Y CASTILLO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
19	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 36 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, SAN JUAN DE ARAMA Y LEJANIAS, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
20	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 36 PERSONAS IDA	UNIDAD	N/A	1		



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

94

	Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, ACACIAS Y SAN CARLOS DE GUAROA, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.					
21	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 36 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA, CUMARAL Y RESTREPO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
22	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 12 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
23	SERVICIO DE TRASPORTE AEREO IDA Y VUELTA LA MACARENA-VILLAVICENCIO-LA MACARENA	UNIDAD	N/A	12		
24	SERVICIO DE TRASPORTE AEREO IDA Y VUELTA MAPIRIPAN A-VILLAVICENCIO-MAPIRIPAN	UNIDAD	N/A	12		
25	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO VAN CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 12 PERSONAS PARA RECORRIDO INTERNO EN LA RUTA AEROPUERTO VANGUARDIA - HOTEL -AEROPUERTO VANGUARDIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LOS CABILDANTES DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA	UNIDAD	N/A	1		
26	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO VAN CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 12 PERSONAS PARA RECORRIDO INTERNO EN LA RUTA AEROPUERTO VANGUARDIA - HOTEL -AEROPUERTO VANGUARDIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LOS CABILDANTES DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	UNIDAD	N/A	1		
27	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO VAN CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS PARA RECORRIDO INTERNO EN LA RUTA CENTRO VILLAVICENCIO - HOTEL -CENTRO VILLAVICENCIO PARA LOS CABILDANTES DEL MUNICIPIO DEVILLAVICENCIO	DIA	1	1		
28	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE VEHÍCULO TIPO BUS CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS PARA MOVILIZAR A LOS 336 PARTICIPANTES DE LOS 28 DELEGACIONES Y 30 ADULTOS MAYORES DE VILLAVICENCIO PARTICIPANTES DEL ECUENTRO DEPARTAMENTAL NUEVO COMIENZO DURANTE LOS DOS DIAS DE LA ACTIVIDAD	DIA	2	10		
SUBTOTAL TRANSPORTE ENCUENTRO DEPARTAMENTAL						
LOGISTICO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Dias	Cant	valor Unt	Valor Total
29	ALQUILER DE SITIO TURISTICO CON PISCINA, SALON DE EVENTOS, ZONAS VERDES, AREA DE JUEGOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR" CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META E INVITADOS DURANTE LOS 2 DÍAS DEL EVENTO. CON CAPACIDAD ENTRE 400 A 500 PERSONAS.	UNIDAD	2	1		
30	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL 5000 WHATTS, COMPUESTO, POR SEIS CABINAS PROFESIONALES LINE ARRAY, DOS SUB-WOOFER DOBLES DE 18" DE 2800 WATTS.C/U. UNA CONSOLA DIGITAL DE 32 CHANNELS, 16 BUSES DE MEZCLA, 8 BUSES DE MATRIZ, 1 BUS ESTÉREO, UN AMPLIFICADOR 10000.DOS MONITORES DE 500 WTTS. EV, DOS PROTECTORES DE CORRIENTE PL 8, UN PROCESADOR DIGITAL PARA SALA DBX 380 VENUE, DOS MICROFONOS INALÁMBRICOS, DOS MICRÓFONOS SM58, CUATRO CAJÁS DIRECTAS, UN SISTEMA ELÉCTRICO, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, INGENIERO DE SONIDO Y TRANSPORTE.	DIA	3	1		
31	ALQUILER DE 426 SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DURANTE LOS 2 DIAS	DIA	2	426		
32	COORDINADOR PARA ARTICULACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROGRAMA "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR" (DURANTE EL TRANCURSO DEL CONTRATO COORDINARÁ DURANTE 1 MES LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN, ENTREGA DE INFORME FINAL E INFORME DEPARTAMENTAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DEL DEPORTE).	UNIDAD	N/A	1		



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

95

33	PRESENTADOR PARA LAS ACTIVIDADES DEL XXVI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR", POR LOS DOS DIAS DEL EVENTO	UNIDAD	N/A	1		
34	VEINTE (20) PERSONAS PARA APOYO LOGÍSTICO QUE GARANTICE EL ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LOS TRES (3) DIAS A TODAS LAS DELEGACIONES MUNICIPALES, ENTREGA Y COORDINACIÓN DE REFRIGERIOS, APOYO ASISTENCIAL EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL EVENTO.	UNIDAD	N/A	20		
35	MESAS PLEGABLES CON ESTRUCTURA EN ÁNGULOS DE 1,80M X 0,80M VESTIDOS CON MANTEL BLANCO PARA LOS STAND (55) - JUEGOS DE MESA (10) - PUNTOS DE HIDRATACIÓN (4) - JURADOS (2) - ALIMENTACIÓN (6) - SOUVENIRS (3).	UNIDAD	N/A	80		
36	ALQUILER DE TARIMA DE 12M X 8M CON ESCALERA, FALDÓN Y CARPA CIRCULAR DE 12M X 6M EN TUBERÍA DE AGUAS NEGRAS DE 2 PULGADAS, DE CALIBRE 0.90 CON LONA BLANCA CON TECHO Y PARALES VESTIDOS, INCLUYE TRANSPORTE, MONTE, DESMONTE Y ORGANIZACIÓN EN GENERAL, PARA LOS 2 DÍAS DEL EVENTO.	DIA	2	1		
37	SISTEMA DE ILUMINACION : COMPUESTO POR DIECIOCHO PAR LED DE 3 WTTTS RGBWA: DOS CABEZAS MÓVILES 7 R, DOS BLINDER MINI BRUTS LED COB, UNA CONSOLA DE ILUMINACIÓN DMX MARTIN, UN SPLITER DMX, UNA MAQUINAS DE HUMO	DIA	1	N/A		
38	SISTEMA ELÉCTRICO COMPUESTO POR UNA PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA CON COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN POR 12 HORAS, UN DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE PROFESIONAL CON 3 FASES, NEUTRO Y TIERRA PRE CABLEADO INTERMITENTE PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS INCLUYE TRANSPORTE Y OPERARIO	DIA	2	N/A		
39	SISTEMA DE JUEGOS PIROTECNICOS Y SHOW DE EFECTOS ESPECIALES INCLUYE MAQUINA DE HUMO NIMBUS 350W DOS MAQUINAS LANZA PAPELES VENTURIES, INCLUYE PERSONAL PARA LA OPERACIÓN	DIA	1	N/A		
40	PENDON DE PARED TIPO INFOGRAFIA IMPRESA EN TINTA SOLVENTE, RESOLUCION DE IMPRESIÓN 1440, MEDIDAS 1,10 MT X 1,60M, TUBOS FLEXIBLES CON ALUMINIO CON LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	N/A	4		
41	ALQUILER DE CARPA 4X4 TOLDO EVENTOS - ALTA DURABILIDAD, INCLUYE TRANSPORTE DE IDA, REGRESO, INSTALACION Y DESINSTALACION EN EL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	N/A	15		
42	ALQUILER DE JUEGO DIGITAL COMO LO ES BOLI-RANA CON ESFERAS IDÓNEAS PARA SU UTILIZACIÓN, INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE DE IDA, REGRESO E INSTALACIÓN DURANTE EL DÍA DEL EVENTO	UNIDAD	N/A	6		
43	ÁRBITROS O JUECES DE JUZGAMIENTO PARA MINI TEJO PARA LOS 2 DÍAS DEL EVENTO.	DIA	2	2		
44	ALQUILER DE CANCHAS DE MINI TEJO PARA LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DURANTE LOS 2 DÍAS DEL EVENTO.	UNIDAD	N/A	6		
45	MECHAS DE TEJO (PAQUETE X 100).	PAQUETE	N/A	6		
46	ADQUISICIÓN DE PARQUÉS EN MADERA DE 4 PUESTOS PARA ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DURANTE LOS 2 DÍAS DEL EVENTO.	UNIDAD	N/A	20		
47	ADQUISICIÓN DE DOMINO PARA LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DURANTE LOS 2 DÍAS DEL EVENTO.	UNIDAD	N/A	20		
48	MESEROS PARA LA NOCHE DE CLAUSURA DEL XXVI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR".	UNIDAD	N/A	20		
49	ALQUILER DE MESAS VESTIDAS CON MANTEL BLANCO Y CUBREMANTELES DE COLORES APROBADOS POR EL SUPERVISOR (INCLUYE TRANSPORTE, MONTE, DESMONTE Y ORGANIZACIÓN PARA LA NOCHE DE CLAUSURA).	UNIDAD	N/A	80		
50	ADQUISICIÓN DE DECORACIÓN PARA LAS MESAS DE LA NOCHE DE LA CLAUSURA (BOUQUET FLORAL).	UNIDAD	N/A	80		
51	CONTRATACIÓN DE GRUPO BASE DE MÚSICA LLANERA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES POR PARTE DE LAS 29 DELEGACIONES EN LOS DOS DIAS DEL ENCUENTRO.	DIA	2	1		



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

96

52	SHOW ARTISTICO CULTURAL COMPUESTO POR 4 PAREJAS DE BAILE PARA LA CLAUSURA DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR". DURACION 40 MINUTOS.	DIA	1	1		
53	SISTEMA DE VIDEO COMPUESTO POR UNA PANTALLA LED PITCH 3.9 4X3 MT (BACKING). UNA ESTRUCTURA TRUSS 6 MT Y UN PUNTO DEDICADO DE INTERNET DE 30 MG	UNIDAD	1	1		
54	DJ CON EXPERIENCIA EN LA MEZCLA DE MUSICA Y CREACION DE EXPERIENCIAS MUSICALES PARA GRANDES AUDIENCIAS CON HABILIDAD TECNICA, CONOCIMIENTO Y DOMINIO DEL EQUIPO DE DJ Y SOFTWARE PARA LA MEZCLA DE LA MUSICA, EFECTOS DE AUDIO Y LA CONFIGURACION DEL SONIDO, INCLUYE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA SU PRESENTACION, TRANSPORTE, MONTE Y DESMONTE. POR 45 MINUTOS. PARA LA NOCHE DE LA CLAUSURA	UNIDAD	1	1		
55	ALQUILER DE 426 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS VESTIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DURANTE LOS 2 DÍAS PARA LAS 336 PARTICIPANTES DE LAS 28 DELEGACIONES 30 ADULTOS MAYORES DE VILLAVICENCIO Y 60 INVITADOS ENTRE ALCALDES DIPUTADOS	DIA	1	426		
56	MAESTRO DE CEREMINIA PARA LA NOCHE DE CLAUSURA DEL XXVI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR.	UNIDAD	N/A	1		
57	CONTRATACIÓN DE GRUPO MUSICAL ESTILO PAPAYERA (MÚSICOS, INSTRUMENTOS), PARA LA ANIMACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR", PARA LA BIENVENIDA Y RECIBIMIENTO DE LAS 29 DELEGACIONES. POR 40 MINUTOS.	UNIDAD	N/A	1		

SUBTOTAL LOGISTICO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL

SOUVENIR ENCUENTRO DEPARTAMENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Dias	Cant	valor Unt	Valor Total
58	CAMIBUSO COLOR BLANCO, TIPO POLO UNISEX BORDADO CON LOGOS INSTITUCIONALES A COLOR (INCLUYE DISEÑO) TALLAS A CONVENIR CON EL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	400		
59	PONCHO EN ALGODÓN 100%. MEDIDAS: 1.38 M DE LARGO X 82 CM DE ANCHO PESO: 261 GR. BASE ALGODÓN CRUDO, BORDADO CON LOGOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	N/A	400		
60	GORRA ELABORADA EN TELA DRILL SUPER 8 PESO 155 GR TAMAÑO GRADUABLE ESTANDAR CON EVILLA METALICA DISEÑO BORDADO EN LA PARTE DELANTERA APROBADO POR LA ENTIDAD. A FULL COLOR DE 7 CM * 12 CM ÁREA MÁXIMA.	UNIDAD	N/A	400		
61	BOLSA PARA ENTREGAR EL DETALLE TIPO TELA CON MANIJA PARA COLGAR	UNIDAD	N/A	400		

SUBTOTAL SOUVENIR ENCUENTRO DEPARTAMENTAL

CORONAS ENCUENTRO DEPARTAMENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Dias	Cant	valor Unt	Valor Total
62	JUEGO DE CORONAS PARA CERTAMEN / EVENTOS (REINA, BIRREINA Y PRIMERA PRINCESA), SET DE CORONAS DEDISEÑO ELEGANTE Y ESTRUCTURALMENTE AJUSTABLES, ELABORADAS EN ALEACIÓN METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO Y DENGASTE DE CRISTALES SINTÉTICOS TIPO RHINESTONE (IMITACIÓNDIAMANTE).	SET X 3	N/A	1		

SUBTOTAL CORONAS ENCUENTRO DEPARTAMENTAL

ENCUENTRO DEPERTAMENTAL		
	COSTO POR SECCION	VALOR POR CADA SECCION
1	SUBTOTAL DIA LLEGADA	
2	SUBTOTAL ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	
3	SUBTOTAL TRANSPORTE ENCUENTRO DEPARTAMENTAL	
4	SUBTOTAL LOGISTICO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL	
5	SUBTOTAL SOUVENIR ENCUENTRO DEPARTAMENTAL	
6	SUBTOTAL CORONAS ENCUENTRO DEPARTAMENTAL	
	TOTAL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL	



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

97

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS						
ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DIA UNO Y DOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Dias	Cant	valor Unt	Valor Total
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN HOTEL RECONOCIDO CON ACOMODACIÓN SENCILLA POR DOS (2) NOCHES, PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE CONFORMAN LAS DIFERENTES DELEGACIONES DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	DIA	2	338		
2	DESAYUNO CON BEBIDA FRÍA O CALIENTE INCLUIDA, CALDO DE COSTILLA, POLLO O PESCADO, CARBOHIDRATO - AREPA O PAN-, HUEVOS AL GUSTO Y FRUTA PARA LOS 338 PARTICIPANTES DEL EVENTO PARA LOS DOS DIAS	UNIDAD	2	338		
3	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO NATURAL DE 250 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA EL CUAL SE ENTREGARÁ UNA VEZ POR DÍA JORNADA: TARDE. (DIA UNO, LLEGADA DE LAS DELEGACIONES DE LOS 28 MUNICIPIOS A LOS HOTELES SE ENTREGA 318 REFRIGERIOS MÁS 338 EN LA TARDE PARA LAS 29 DELEGACIONES DE CABILDOS Y COORDINADORES DE MUNICIPIOS). SEGUNDO DÍA ENTREGA DE REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE PARA LOS 338 PARTICIPANTES)	UNIDAD	N/A	1332		
4	PUNTO DE HIDRATACIÓN PARA LA ENTREGA DE BOTELLAS DE AGUA X 300ML, DE UNA MARCA RECONOCIDA PRIMER DIA (338) JORNADA DE LA TARDE, SEGUNDO DIA (676) JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE Y TERCER DIA (338) JORNADA DE LA MAÑANA, DURANTE LOS DIAS UNO Y DOS DEL EVENTO.	1352	N/A	3088		
5	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 130 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA DISTRIBUIDOS EN (DIA 1: 338 y DIA 2: 338)	UNIDAD	N/A	676		
6	CENA TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA 130 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA PARA EL DIA 1 338 Y DIA 2 368)	UNIDAD	N/A	706		
7	ESTACION DE CAFETERIA CON DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO. INCLUYE CAFÉ, AROMATICA, VASOS, AZUCAR, MEZCLADORES Y CAFETERA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO	UNIDAD	2	3		
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DIA UNO Y DOS						
TRANSPORTE ENCUENTRO DE CABILDOS DEPARTAMENTAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Dias	Cant	valor Unt	Valor Total
8	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO IDA Y VUELTA LA MACARENA-VILLAVICENCIO-LA MACARENA	UNIDAD	N/A	14		
9	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO IDA Y VUELTA MAPIRIPAN A-VILLAVICENCIO-MAPIRIPAN	UNIDAD	N/A	12		
10	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUS CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 39 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS MUNICIPIOS DE URIBE, MESETAS Y GUAMAL CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN	UNIDAD	N/A	1		
11	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 39 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA, CUMARAL Y RESTREPO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
12	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 13 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
13	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 16 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL	UNIDAD	N/A	1		



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

98

	MUNICIPIO DE SAN JUANITO Y DE EL CALVARIO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.					
14	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 26 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y PUERTO LOPEZ, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
15	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 42 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, GRANADA Y SAN MARTIN, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
16	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 36 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, PUERTO RICO Y PUERTO LLERAS, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
17	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 39 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DEL DORADO, CUBRRAL Y CASTILLO, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
18	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 39 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, SAN JUAN DE ARAMA Y LEJANIAS, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
19	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD PARA 36 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, ACACIAS Y SAN CARLOS DE GUAROA, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN.	UNIDAD	N/A	1		
20	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO VAN CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 14 PERSONAS PARA RECORRIDO INTERNO EN LA RUTA AEROPUERTO VANGUARDIA - HOTEL -AEROPUERTO VANGUARDIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LOS CABILDANTES DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA	UNIDAD	N/A	1		
21	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO VAN CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 12 PERSONAS PARA RECORRIDO INTERNO EN LA RUTA AEROPUERTO VANGUARDIA - HOTEL -AEROPUERTO VANGUARDIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LOS CABILDANTES DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	UNIDAD	N/A	1		
22	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN VEHICULO TIPO VAN CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS PARA RECORRIDO INTERNO EN LA RUTA CENTRO VILLAVICENCIO - HOTEL -CENTRO VILLAVICENCIO PARA LOS CABILDANTES DEL MUNICIPIO DEVILLAVICENCIO	DIA	2	1		
23	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE VEHÍCULO TIPO BUS CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS PARA MOVILIZAR A LOS 30 ADULTOS MAYORE DE VILLAVICENCIO	DIA	1	1		
SUBTOTALTRANSPORTE ENCUENTRO DE CABILDOS DEPARTAMENTAL						
LOGISTICO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Dias	Cant	valor Unt	Valor Total
24	ALQUILER DE SITIO TURISTICO CON PISCINA, SALON DE EVENTOS, ZONAS VERDES, AREA DE JUEGOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ENCUENTRO DE CABILDANTES CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META E INVITADOS DURANTE LOS 2 DÍAS DEL EVENTO. CON CAPACIDAD ENTRE 400 A 500 PERSONAS.	UNIDAD	2	1		
25	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL 5000 WHATTS, COMPUESTO, POR SEIS CABINAS PROFESIONALES LINE ARRAY, DOS SUB-WOOFER DOBLES DE 18" DE 2800 WATTS.C/U. UNA CONSOLA DIGITAL DE 32 CHANNELS,	DIA	2	1		



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

99

	16 BUSES DE MEZCLA, 8 BUSES DE MATRIZ, 1 BUS ESTÉREO, UN AMPLIFICADOR 10000.DOS MONITORES DE 500 WTTS. EV, DOS PROTECTORES DE CORRIENTE PL 8, UN PROCESADOR2 DIGITAL PARA SALA DBX 380 VENUE, DOS MICROFONOS INALÁMBRICOS, DOS MICRÓFONOS SM58, CUATRO CAJÁS DIRECTAS, UN SISTEMA ELÉCTRICO, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, INGENIERO DE SONIDO Y TRANSPORTE.					
26	CONTRATACIÓN DE GRUPO BASE DE MÚSICA LLANERA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL TRANCURSO DE LA PRESENTACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES POR PARTE DE LAS 29 DELEGACIONES EN LOS DOS DIAS DEL ENCUENTRO.	DIA	1	1		
SUBTOTAL LOGISTICO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS						
SOUVENIR ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Dias	Cant	valor Unt	Valor Total
27	CAMIBUSO COLOR BLANCO, TIPO POLO UNISEX BORDADO CON LOGOS INSTITUCIONALES A COLOR (INCLUYE DISEÑO) TALLAS A CONVENIR CON EL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	309		
28	GORRA ELABORADA EN TELA DRILL SUPER 8 PESO 155 GR TAMAÑO GRADUABLE ESTANDAR CON EVILLA METALICA DISEÑO BORDADO EN LA PARTE DELANTERA APROBADO POR LA ENTIDAD. A FULL COLOR DE 7 CM * 12 CM ÁREA MÁXIMA.	UNIDAD	N/A	309		
29	ESCARAPELA TIPO PERIODISTA MEDIDAS 15 CM X 11 CM CON CINTA ENMARCADA, DISEÑO FULL COLOR EN PVC	UNIDAD	N/A	390		
30	CHALECO CON TRES BORDADOS EN PECHO Y ESPALDA, CON SOLAPA Y MALLA 100% POLIÉSTER EN LA PARTE POSTERIOR. TALLAS Y DISEÑOS A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1	309		
SUBTOTAL SOUVENIR ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS						
PERSONAL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No Dias	Cant	valor Unt	Valor Total
31	PERSONAL PARA APOYO LOGÍSTICO QUE GARANTICE EL ACOMPAÑAMIENTO DIARIO A TODAS LAS DELEGACIONES MUNICIPALES, ENTREGA Y COORDINACIÓN DE REFRIGERIOS, APOYO ASISTENCIAL EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL EVENTO DURANTE LOS 3 DIAS DEL EVENTO	UNIDAD	3	7		
32	PERSONAL EDUFISICOS PARA REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CON EXPERIENCIA EN ADULTOS MAYORES (TÍTULO PROFESIONAL Y CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O TÍTULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN Y UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. DURANTE 2 DIAS DEL EVENTO	UNIDAD	2	2		
33	PRESENTADOR PARA LAS ACTIVIDADES DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS DURANTE 2 DIAS DEL EVENTO	UNIDAD	2	1		
34	SHOW ARTISITICO CULTURAL COMPUESTO POR 4 PAREJAS DE BAILE PARA LA CLAUSURA DURACION 40 MINUTOS.	UNIDAD	1	1		
SUBTOTAL PERSONAL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS						
PERSONAL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cant	valor Unt	Valor Total	
1	CONFERENCISTA GERONTOLOGO : TITULO PROFESIONAL CON POSTGRADO Y CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS CUALES 2 AÑOS DEBEN SER REALCIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO	EVENTO	1			
SUBTOTAL PERSONAL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS						

ENCUENTRO DEPERTAMENTAL		
	COSTO POR SECCION	VALOR POR CADA SECCION
1	SUBTOTAL ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DIA UNO Y DOS	



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

100

2	SUBTOTALTRANSPORTE ENCUESTRO DE CABILDOS DEPARTAMENTAL	
3	SUBTOTAL LOGISTICO ENCUESTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS	
4	SUBTOTAL SOUVENIR ENCUESTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS	
5	SUBTOTAL PERSONAL ENCUESTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS	
6	SUBTOTAL PERSONAL ENCUESTRO DEPARTAMENTAL DE CABILDOS	
TOTAL ENCUESTRO DE CABILDOS		

LABORTERAPIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cant	valor Unt	Valor Total
1	SERVILLETAS DE PAPEL DECORATIVAS PARA TÉCNICA DECOUPAGE: SERVILLETAS DE PAPEL DECORATIVAS DE 2 O 3 CAPAS, CON DISEÑOS VARIADOS Y ESTAMPADOS A COLOR	PAQUETE x 10	40		
2	PEGANTE ESPECIAL PARA SERVILLETAS EN TÉCNICA DECOUPAGE, ADHESIVO LÍQUIDO DE BASE ACUOSA, DE SECADO RÁPIDO, COLOR BLANCO O TRASLÚCIDO AL SECAR, ADECUADO PARA ADHERIR SERVILLETAS DECORATIVAS SOBRE SUPERFICIES COMO MADERA, CARTÓN, VIDRIO, CERÁMICA Y OTRAS SUPERFICIES APTAS PARA MANUALIDADES. POR 120 ML	UNIDAD	40		
3	PORTA- VASOS EN MADERA REDONDO DE 10 CM X 10 EN COLOR NATURAL	UNIDAD	100		
4	PEGANTE LIQUIDO 250 GR	UNIDAD	60		
5	PINTURA TRANSPARENTE TIPO LACA EN SPRAY 300 CC	UNIDAD	38		
6	COLORES PUNTA GRUESA	CAJA X 12	40		
7	LÁPICES MINA NEGRA NO. 2, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12	20		
8	PINTURAS ACRILICAS DE DIFERENTES COLORES-BASICO KIT DE 6 COLORES X 125CC (AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO NEGRO Y OTRO)	KIT	30		
9	KIT DE PINCELES PLANOS EN DIFERENTES TAMAÑOS X 6 UND	UNIDAD	30		
10	CARTULINA EN PLIEGOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30		
11	SILICONA EN BARRA PEQUEÑA DE LA LARGA	PAQUETES X 48	80		
12	SILICONA PEQUEÑA LIQUIDA X 250 ML	FRASCOS	80		
13	PISTOLAS PARA SILICONA PEQUEÑA	UNIDAD	20		
14	HILO (MARCA COPITO, NUBE) PARA TEJER CROCHET QUE SEA SUAVE, ANTIALÉRGICO Y FRESCA (TEJER ROPA DE BEBE RECIENTE NACIDO) AMARILLO, ROSADO, AZUL CIELO , VERDE MENTA	PAQUETES X ROLLOS DE 100 GRAMOS	60		
15	AGUJAS DE CROCHÉ # TAMAÑOS 2MM -	UNIDAD	30		
16	AGUJAS DE CROCHÉ # TAMAÑOS 3MM METÁLICA	UNIDAD	30		
17	AGUJAS DE CROCHÉ # TAMAÑOS 4MM METÁLICA	UNIDAD	32		
18	LLAVEROS MOSQUETÓN TAMAÑO MEDIANO PAQUETE X 50	PAQUETE X 50	4		
19	MARCADOR PARA TELA BORRABLE	PAQUETES X2	80		
20	PAÑO LENCY UNICOLOR (ROJO, VERDE NAVIDAD, BLANCO, NEGRO, PIEL, CAMELL, AZUL, BLANCO	METROS	80		
21	TELA CUADROS TIPO ESCOCES PARA BORDADO ESPAÑOL DE DIFERENTES COLORES	METROS	40		
22	HILO PARA BORDAR (MOLINO) DE DIFERENTES COLORES X 8M	UNIDAD	37		
23	TELA YUTE	METROS	10		
24	PIOLA CRUDA DE 4MM PARA MACRAME EN PRESENTACIOS DE 1000 GR	UNIDAD	14		
25	CABUYA CALIBRE 6MM	ROLLOS	15		
26	TELA SUAVETINA BURBUJA XPMETROS (COLORES SURTIDOS)	METROS	80		
27	¿ADIVINA QUIEN?: UN JUEGO DE DEDUCCIÓN MUY SENCILLO QUE AYUDA A MANTENER LA CAPACIDAD DE OBSERVACIÓN Y DESCARTE	CAJAS CON TABLEROS	10		



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

101

28	JUEGO DE MEMORIA DE PAREJAS, CON FICHAS O TARJETAS ILUSTRADAS PARA ADULTOS, MATERIAL RESISTENTE Y DINÁMICA ORIENTADA A MEMORIA, ATENCIÓN Y ASOCIACIÓN.	CAJAS	10		
29	SCRABBLE (JUEGO PARA FORMAR PALABRAS)	PAQUETES	26		
30	CUADERNOS DE CRUCIGRAMAS	UNIDAD	40		
31	CUADERNOS DE SOPAS DE LETRAS	UNIDAD	40		
32	CUADERNOS PARA COLOREAR MÁNDALAS	UNIDAD	40		
33	AROS DE 30 CMS	UNIDAD	80		
34	CONOS DE PLÁSTICO 15 CM	UNIDAD	80		
35	CANCHAS DE MINI TEJO PORTÁTILES PLASTILINA	UNIDAD	10		
36	JUEGOS DE PAREJAS MEMORIA CON FICHAS O TARJETAS, DISEÑO DIDÁCTICO, PARA EJERCICIOS DE MEMORIA, ATENCIÓN Y ASOCIACIÓN.	UNIDAD	15		
37	JUEGO DE MINNI RANA PORTATIL CON EL TABLERO DE PUNTOS Y ARGOLLAS	UNIDAD	15		
38	JUEGO DE MESA TRIQUI 4 EN LINEA DIDACTICO	UNIDAD	15		
39	JUEGO DE MESA TRIQUI EN MADERA	UNIDAD	15		
40	JUEGO DE MESA BASTA PIENSA RAPIDO PULSACIÓN LETRAS FAMILIARES (GRANDE)	UNIDAD	15		
SUBTOTAL LABOR TERAPIA					

REFRIGERIOS ALIMENTOS										Cantida d Total	valo r Unt	Valo r Total
MUNICIPIOS	Villavicenci o	El Dorad o	Barranc a de Upia	Acacia s	Cumara l	Guama l	Restrep o	Cabuyar o	Granad a			
TOTAL BOTELLA DE AGUA	500	100	100	100	100	100	100	100	150	1350		
TOTAL REFRIGERIOS	500	100	100	100	100	100	100	100	150	1350		
SUBTOTAL REFRIFERIO LABORTERAPIA												

ENCUENTRO LABORTERAPIA		
	COSTO POR SECCION	VALOR POR CADA SECCION
1	SUBTOTAL LABOR TERAPIA	
2	SUBTOTAL REFRIFERIO LABORTERAPIA	
TOTAL LABORTERAPIA		

VALOR TOTAL PROPUESTA:

Notas:

1. El valor total de la oferta registrado en este anexo deberá ser igual al registrado en la plataforma secop 2; de presentarse incongruencias entre uno y otro se rechazará su oferta.
2. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
3. Los valores deben incluir el IVA, si aplica.

FIRMA

NOMBRE

NIT (solo persona jurídica):

Cedula de Ciudadanía

ANEXO N°5
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Villavicencio, ____ de ____ de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA SOCIAL
Ciudad

REF.: selección abrevada No _____

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad,
identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____,
domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día ____ del mes ____ del año ____.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

ANEXO N°6
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Villavicencio, ____ de ____ de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Ciudad

REF.: selección abrevada No _____

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA	MULTA/SANCIÓN

NOTA: EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

ANEXO N° 7
EXPERIENCIA RUP

Villavicencio, ____ de ____ de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA SOCIAL
Ciudad

REF.: selección abrevada No _____

SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL RUP

NUMERO DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)	
---	--



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

104

NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	
OBJETO DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	
EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN	
TERCER NIVEL	

NUMERO DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)	
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	
OBJETO DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	
EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN	
TERCER NIVEL	

Firma: _____

Nombre: _____

C.C: _____

ANEXO 9. FORMATO EXPERIENCIA DE TRABAJO

FORMATO N° 9: EXPERIENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO

CARGO / SERVICIO:

I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
PROFESIÓN:	
TARJETA PROFESIONAL:	

II. ESTUDIOS			
ESTUDIOS DE SECUNDARIA:			
COLEGIO	FECHA DE GRADO (DÍA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	
ESTUDIOS DE PREGRADO:			
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DÍA,	TITULO OBTENIDO	DURACIÓN



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

105

	MES, AÑO)		
a.	b.	c.	d.
e.	f.	g.	h.

III. INFORMACIÓN LABORAL				
ENTIDAD CONTRATANTE (Razón social).	CARGO OCUPADO.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
i.	j.	k.	l.	m.
n.	o.	p.	q.	r.
s.	t.	u.	v.	w.
x.	y.	z.	a.	bb.
cc.	dd.	ee.	ff.	gg.
hh.	ii.	jj.	k.	ll.

COMPROMISO: Con la firma del presente formulario me comprometo durante la ejecución del contrato a realizar las actividades propias del presente cargo, con la dedicación requerida por el mismo, según corresponda al cargo.

FIRMA DEL PROFESIONAL



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

ANEXO N° 10: PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

106

ANEXO 10 – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 3. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

ANEXO 10A – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

108

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Formato 11 – Compromiso Anticorrupción

Villavicencio, ____ de ____ de 2023

Señores

GOBERNACIÓN DEL META

SECRETARIA SOCIAL

Ciudad

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No _____

Respetados señores:

Yo, [Nombre del Representante Legal] identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [Nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento del Meta para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación en referencia.
3. Nos comprometemos a **no ofrecer** y **no dar** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Departamento del Meta, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el Proceso de Contratación en referencia.
5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el Proceso de Contratación en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
8. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
9. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.
10. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
11. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes, debatiendo sólo los asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
12. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
13. Así mismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

110

- 13.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
- 13.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).
- 13.3 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del Contrato.
14. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social: _____
Representante Legal: _____
Documento de Identidad: _____
NIT: _____
Teléfono: _____
Dirección física: _____
Correo Principal: _____

[Nota: Tenga en cuenta que de tratarse de un Proponente Plural, debe ir suscrito por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de la siguiente manera, incluyendo los campos según la cantidad de integrantes:]

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: _____
Participación (%): _____
Representante Legal: _____
Documento de Identidad: _____
NIT: _____
Teléfono: _____
Dirección física: _____
Correo Principal: _____

ANEXOS PARA CRITERIOS DE DESEMPATE (Decreto reglamentario 1860 de 2021)

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

111

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

112

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

DEPARTAMENTO DEL META

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica]



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

[identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

113

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensiónNombre y Apellidos

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente pluralNombre y Apellidos

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

114

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificaciónNombre y Apellidos
-----------------	--



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

115

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos

116

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

117

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

DEPARTAMENTO DEL META

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos

[Para la acreditación de desempate establecida en el Numeral _____ de los pliegos de condiciones o invitación pública, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el Numeral _____ de los pliegos de condiciones o invitación pública, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
DEPARTAMENTO DEL META
Villavicencio

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **DEPARTAMENTO DEL META** de lo siguiente:

- 1) El **DEPARTAMENTO DEL META** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el **DEPARTAMENTO DEL META** para la atención al público, la línea de atención nacional **01 8000 129 202**, el correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co y las oficinas de atención al cliente, cuya información puedo consultar en www.meta.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **DEPARTAMENTO DEL META** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]